

ACTA 170-2023

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las diecisiete horas del tres de agosto del dos mil veintitrés.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señor Carlos Abarca Cruz
Presidente municipal a.i.

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Señor Henry Ureña Bonilla
Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES(AS) SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora Vanessa Mora Vega

REGIDORES(AS) SUPLENTES:

Señor Eliécer Zamora Monge Regidor Suplente

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa Municipal
Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señora Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora Eida Montero Cordero	Presidenta municipal
Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora Suplente

MIEMBROS AUSENTES:

Señora Michelle Quesada Blanco	Regidor Suplente
Señor Julio César Rojas Tencio	Regidor Suplente
Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum

2. Atención al público: Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú.
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Revisión de acuerdos
5. Lectura y análisis correspondencia recibida
6. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
7. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
8. Mociones
9. Participación de los síndicos
10. Asuntos Varios

El señor presidente municipal a.i da las buenas tardes, compañeros regidores, señora alcaldesa, señor vicealcalde, señora secretaria, señores síndicos, la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, personas que nos honran con su presencia y los que nos siguen por las redes sociales.

Antes de iniciar con el desarrollo de la agenda correspondiente para la sesión ordinaria 170, vamos a poner en manos de Dios la funcionalidad de este cuerpo colegiado, pedir discernimiento de lo alto, para que nos permita conducirnos de la mejor manera, siempre respetando a quienes nos adversan y apoya, siempre en la línea de que reine la verdad, transparencia y que lo que se emita sea para beneficio del colectivo. Todo esto lo ponemos en manos del todo poderoso.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al público: Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú.
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Revisión de acuerdos
5. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
6. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
7. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
8. Mociones
9. Participación de los síndicos
10. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Presentes 4 regidores propietarios y 1 regidora suplente en calidad de propietaria.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO: LICDA. ROSAURA CORDERO ALVARADO, ASESORA LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ.

Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal, Municipalidad de Tarrazú.

El señor presidente municipal a.i comenta que la razón por la cual está usted aquí invitada - convocada por el Concejo Municipal, es para que se determine el grado de consanguinidad del regidor Sánchez Ureña con relación a algunas personas que venían en un documento firmado, que en apariencia tienen algún parentesco. No quedó muy claro en la resolución anterior, el tema de si el regidor es en el grado de consanguinidad cuarto o tercero, si hay alguna afectación para que el pueda desempeñar sus funciones dentro del Concejo, cuando se está en discusión o hay análisis de algún asunto cuando aparezca los familiares del regidor Sánchez Ureña.

La Licda. Cordero Alvarado da las buenas tardes, con este tema, específicamente no le puede indicar que grado de consanguinidad tiene el regidor con las personas denunciantes; pero si les puedo indicar, que parentescos se ubican en cada uno de los grados:

- Grado 1: padres
- Grado 2: hermanos
- Grado 3: tíos
- Grados 4: primos

En ese caso ya corresponde al regidor indicarnos cuál es la relación de parentesco que tiene él con las personas denunciantes.

Aclara y recuerda que el código municipal establecía que era no podía participar en las discusiones o votaciones cuando hay una relación directa, relación conyugue o parentesco (familiar) hasta el 3 grado de consanguinidad.

Lo que corresponde es analizar la nota que enviaron las personas y darle la palabra al regidor para que indique la relación de parentesco que tiene con las personas denunciantes.

El regidor Sánchez Ureña da las buenas tardes.

Tiene un dictamen de asesoría jurídica de la dirección del servicio civil que establece textualmente: "Finalmente la Procuraduría General de la República ha manifestado en sus opiniones jurídicas los razonamientos externados por el tratadista Brenes Córdoba en el libro denominado "El tratado de las personas", llegándose a la conclusión de que los primos hermanos se ubican en el 4 grado de consanguinidad, esto lo dice la dirección del servicio civil, apoyándose en un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, en ese sentido en tanto el señor Miguel Sánchez Navarro como Luis Fuentes Sánchez, ellos son primos hermanos míos, entonces, estamos en el 4 grado de consanguinidad.

En el documento que nos pasó la Licda. Cordero Alvarado, ella es muy tajante en todo el documento, ella siempre habla del 3 grado de consanguinidad, en todos los párrafos que ella utiliza, entonces, cree que no hay ningún problema, estamos en el 4 grado de consanguinidad, sus primos hermanos y él, así que aquí no hay ningún conflicto de interés de ninguna naturaleza.

La Licda. Cordero Rosaura indica que tiene razón el regidor Sánchez Ureña, si efectivamente son primos hermanos, están en el cuarto grado de consanguinidad y

no habría ningún conflicto de intereses para que participe en la discusión y votación de los acuerdos.

El señor presidente municipal a.i da las gracias.

En el orden del día no tenemos más participación, no quiere decir que si hay un tema que quieren conocer, puede haber una moción de orden de la agenda para que permita darle la oportunidad a algún vecino, si tiene algún tema específico, para atenderlo.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que si algún vecino o vecina, quién nos está visitando quiere intervenir, él propondría una moción oral de orden de la agenda, amparado al artículo 53 del reglamento de sesiones del Concejo Municipal, para que se puedan referir a algún tema.

El señor presidente municipal a.i consulta si hay alguna persona interesada en exponer alguna situación relevante, para proceder con la modificación del orden del día y permitirle hasta por 5 minutos hacer la exposición.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #2: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el artículo 53 del reglamento de sesiones del Concejo Municipal de Tarrazú, es que se aprueba moción oral presentada por el regidor Juan Carlos Sánchez Ureña con el fin de modificar la agenda y dar atención a vecinos del cantón de Tarrazú, para tratar temas referentes al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Andrés Jiménez: representa al grupo de balonmano, da las buenas tardes, le parece que están pidiendo algunas cosas, que sigue pensando lo mismo, esto es por algún favorecimiento familiar, el destituir al comité, eso es una de las cosas que piensa como ciudadano, puede darlas a expresar porque siempre lo ha pensado así, desde que empezó esto, hace 4 años que empezaron ellos y estaba el otro comité y no pasaba lo mismo, siempre era aparte, después de que entro el señor Oldemar Quesada y todo el grupo presente ya empezó la persecución, completamente, es muy notable, no es algo tan fácil.

Después hablando lo que es el apoyo a otras disciplinas, si se dan, pero lo que pasa es que si ellos quieren poner un horario no puede trabajar ese día, lo que pasa con e muchacho de taekwondo, que él quería de horario sábados y domingos, uno se tiene que acomodar a los horarios que le puedan dar, no a lo que uno quiera.

Cree que hay mucha genta que se queda cayada y todo lo demás, pero en su caso, hace 5 años, aproximadamente, teníamos un campeonato de balonmano aquí, y cuando estaba Miguel Sánchez y todo el comité lo negaron el gimnasio, que solo se podía solicitar por medio de correo electrónico, lo hicimos tres veces y también fue negado. Esto lo toca porque se dio que estaba en contra de todo esto y los que hacen la manifestación son ellos, entonces, a él no le gustaría volver a pasar por lo mismo otra vez, tener que estar rogando para que le presentan las instalaciones, como le paso con Miguel y los compañeros de ellos.

Siente que es lo menos que quiere volver a pasar, él como deportista y como ciudadano lo está pidiendo, ya que ellos tienen el grupo y movimiento, él viene a

apoyar al de nosotros, tal vez no todos se animan a hablar, pero él si lo va a hacer, en representación de ellos y de él mismo.

No quiere volver a pasar lo mismo y lo que está pidiendo el concejo va muy de la cabeza del regidor Juan Carlos Sánchez Ureña y sabe que es una persecución, es lo que piensa y son sus palabras. Muchas gracias.

El señor Pablo Cordero Solís da las buenas tardes, esperamos el tiempo suficiente, después de que tuvimos la oportunidad de venir a expresar documentalmente y con una seria de pruebas y la seria de inconsistencias que ya todo quedo debidamente escrito y anotado, venimos causa justa a presentarnos otra vez, para ser consecuentes en todo este proceso, la búsqueda de pruebas ha sido continua, no ha cesado, la cercanía con la parte legal, correspondiente a toda esta temática, la hemos ejecutado, esto no es un capricho, él desearía traer a todas las disciplinas que han quedado rezagadas durante todos estos años, y a todas las personas también porque no se trata solamente de disciplinas, del verdadero acoso y sufrimiento que se ha tenido de la falta de compromiso y empatía, es fácil apoyar una disciplina deportiva que lo ha tenido absolutamente todo y este tema no es una lucha, nosotros lo aclaramos antes de iniciar con el conversatorio, no es una lucha en contra de ninguna disciplina, si balonmano es un éxito en Tarrazú que lo siga haciendo, no podemos cortar lo bueno que tenemos el compromiso sigue, seguir luchando, aportando la mayor cantidad de pruebas posibles y apoyar a la moción que el Concejo hizo la semana pasada, reafirmarles a ustedes dos (regidor Carlos Abarca Cruz y regidora Vanessa Mora Vega) principalmente esa idea y necesidad que tenemos de un nuevo comienzo, de que realmente hoy se confirme eso, de darle al pueblo de un nuevo empezar, porque no es justo que ya mágicamente las luces externas del gimnasio aparezcan encendidas después de que estuvieron apagadas durante tres años, no es justo que ustedes escucharon la semana anterior a la señora Lineth Martínez escuchar decir un montón de cosas que tuvo que pasar y vivir cuando ella tiene un grupo líder aquí en Tarrazú, el daño ya está hecho, él lo dijo, como grupo, los señores Miguel Sánchez Navarro y Luis Fuentes Sánchez pertenecen al grupo, pero el grupo somos muchas más personas, nosotros somos nada más los representantes; esto no es solo San Marcos centro, porque también se han visto perjudicadas más comunidades como San Carlos, San Jerónimo, San Lorenzo, Santa Cecilia, El Rodeo, somos todos y lo único que se buscado aquí, no solo es una intención personal, es un beneficio para todos, es dar el apoyo a los regidores que votaron una moción y solicitar a ustedes que sea unánime, que nos den la oportunidad, al pueblo de retomar el camino, que hace mucho tiempo está perdido.

Esto no es una situación personal, las pruebas son semana a semana y las incongruencias hay llegado a ustedes y las leen, todas las semanas.

Este tema inició en marzo estamos en agosto, sabe que es tedioso, que ha sido cansado para nosotros también, luchar contra corriente semana a semana y encontrar siempre un muro, una pared es complicado, cansado y supone, obviamente, por la cantidad de problemas que existen en el cantón, que ustedes tengan que estar atendiendo también esta situación.

Causa justa que si reafirman el hecho, gracias los regidores por su compromiso con el cantón, e invita a los dos regidores para que sigan los pasos.

Esto es totalmente apolítica, no es una situación con una bandera, es más, nosotros no nos hemos sentado y no sabemos con cual partido político en algún momento alguno de nosotros hemos estado o estamos, no se trata de eso, es por el bien común y una de las situaciones más complicadas de los seres humanos que somos, es eso porque es una lucha única y exclusivamente por el bien común. Tarrazú merece mucho más de lo que está recibiendo, hay muchas otras disciplinas deportivas que pueden brillar.

Muchas gracias por la atención y la invitación a que nos den la oportunidad a todo el cantón de volver a formarnos.

El Lic. Marco Vargas Valverde da las buenas tardes, comenta que ya se había referido a esta situación en una sesión pasada, particularmente le llama la atención que se siga polarizando esta situación, lo dice porque se dedica a otra disciplina totalmente diferente a la que se dedica otras personas, se dedica a ciclismo y natación, no se dedica para nada al fútbol, balonmano ni a estas cosas y en su momento se dedicó al baloncesto, y es lamentable volver a decirlo de esta manera, que triste ver esto en polarizado en un conflicto disque de balonmano y de las otras disciplinas deportivas, eso no se trata de nada de eso, ese no es el conflicto que tratan de aparentar.

Le causa tristeza y le genera, le parece una falta de respeto enorme, venir a decir que esto es una situación propia solo del regidor Juan Carlos Sánchez Ureña, se pregunta ¿dónde está el respeto de otros regidores que coincidieron con él y que era necesario tomar una medida como la que se tomó?, qué es ¿Qué estos regidores no tienen criterio?, que es, que estos regidores no tienen la capacidad de pensar como para venir a decir que esto es exclusivo y únicamente musculo del regidor Sánchez Ureña, esto le parece una falta de respeto que no debería de darse en esta sesión y lo dice de forma clara.

Ahora, va a ir a un tema técnico y lo dijo el otro día, alguien se iba a pegar la lotería, no es posible, si está establecido reglamentariamente que se tienen que dar informes trimestrales, él no puede venir a justificar aquí, y no va a entrar a decir si el informe está bien o no, el hecho es que hay una obligación y a alguien le iba a tocar la lotería y lamentablemente le toco la lotería a este comité.

Va a ser más enfático, que se venga aquí a dar un informe que se vuelva a corregir y que se vuelva a corregir, solo es señal de una cosa, de un desorden espantoso con fondos públicos, eso no es posible señores, él no quisiera pensar en la posibilidad en llegar a un contencioso, porque no quiere ver a nadie tratando de justificar ese desorden.

Aquí hay algo que es evidente, claro y preciso, hasta un día, curiosamente se volvieron a encender las luces, un día de estos estaban "chapeando" la cancha de fútbol, que interesante, después de que ha surgido todo esto.

Y va más allá, si se estuviera haciendo una buena labor, estaría de acuerdo con que todos estemos defendiendo esa buena labor, pero él pregunta, a habido una buena labor.

Es más, lo dijo la semana pasada, aquí se vienen a dar informes económicos, pero dónde está el informe de las actividades deportivas que se han hecho para que nuestras disciplinas deportivas crezcan, ¿se está viendo un desarrollo en esas áreas? No se está viendo absolutamente nada.

Esto no es un conflicto de balonmano y las otras disciplinas deportivas, esto es un tema que hagamos las cosas bien y exijamos que las cosas se hagan como deben de hacerse. Los informes, no es posible que sigamos siendo complacientes y dejando de exigir esos informes, ya que se tiene que dar y perdón señorea, lamentablemente le tocó a este comité que se le venga a exigir la entrega de informes.

Esto lo que marca es un precedente que a partir de ahora el comité sea, independientemente de quién esté ahí, va a tener que hacer y dar los informes en la forma correcta y no antojadizos y que demuestran, y lo vuelve de decir, un desorden evidente y notorio, no es posible dar un informe económico tres o cuatro veces y corregir, es más a él le causa tristeza y lamenta mucho que se dé la oportunidad de que un informe de esa naturaleza se dé la oportunidad de corregirlo, eso no debería de pasar.

Se tiene que trabajar en función del desarrollo del deporte en nuestra comunidad.

La señora Gabriela Salas quiere comentar que ella es madre de familia de dos hijas, es de León Cortés y dice que lamentablemente sus hijas siempre han tenido que participar por Tarrazú y lo ve representando a la zona en diferentes disciplinas, no solamente en balonmano, estaban en natación.

Lamentablemente para León Cortés y Dota, nosotros no tenemos los recursos que ustedes tienen, un poco más que esos dos cantones.

Le da pena ajena, es de otro cantón y ver que estas cosas sucedan y más pena ajena le da ver que un comité de deportes que tiene que ser, dar sus informes semestrales o trimestrales, no sabe cómo lo solicitan aquí, pero es un órgano que pertenecen a ustedes, que tienen un contador y auditor, que no tengan que llegar a estas instancias.

Estuvo en un comité de deportes por seis años, el estar ahí no es fácil, es una embarcada, se los dice, es ad-honorem, la persona que llegue ahí, mínimo tiene que tener preparación, porque usted tiene que dar esos informes, cuentas a la ciudadanía, cuentas a ustedes como concejo y todo es gratuito y es muy fácil hablar afuera, pero estar uno ahí adentro lidiando con todas las disciplinas es muy difícil y si no se tiene la preparación adecuada todavía más difícil, y si no se tienen herramientas que la Municipalidad les dé todavía es más difícil.

Les dice que ustedes como tarrazuceños se tiene que sentir sumamente orgullosos porque a nivel país, de toda la región, son los únicos que traen trofeos y medallas aquí y no solamente habla de balonmano, habla de taekwondos, de natación en su tiempo y habla ahora de balonmano.

Así que le parece muy injusto que se señale a un comité que acaba de entrar y no han dado un paso para atrás con todo lo que ha pasado.

Hace el comentario por lo mismo, porque León Cortés se de desearan las medallas que tiene Tarrazú y Dota se la desean, pero nuestros atletas tienen que venirse para

aquí a pulsar un campo y ganarse un campo los equipos para ir a ganar una medalla en juegos nacionales e ir a participar en forma internacional.

Porqué solo vemos lo malo, por qué no vemos lo bueno, le han pedido un informe de todo el medallero que han traído, cree que eso no lo han hecho; le parece muy injusto que chicos que están representando la juventud que ni siquiera sabían a qué venían a un comité y los tengan hoy en esto, ellos no sabían a qué se enfrentaban, así que le parece que ustedes deben valorar y equilibrar un poquito el asunto, porque tanto son culpables ustedes como Concejo como lo es el contador, el auditor, como son los miembros actuales del comité.

Cree que todos tienen que ponerse la mano en el corazón y ver qué se ha hecho mal y de aquí para adelante sí, vamos a trabajar de la mano, no tenemos contador entonces vamos a brindarle ayuda con el contador nuestro, ahora tienen que meter todo por SICOP, quién tiene la capacidad, el conocimiento de hacer una cosa de esas, y quién lo va a venir a hacer ad-honorem, con tiempo, que no se lo están pagando y plata que no se la van a pagar nunca, más bien se termina en esto.

Muchas gracias, que valoren la situación y se pidan cuentas de ahora en adelante.

El señor Carlos Navarro, buenas tardes, es el presidente de la asociación deportiva dragón dream, viene en representación de dos disciplinas que están dentro del cantón, disciplina taekwondo de estilo tradicional, no es una disciplina olímpica, sin embargo, si hemos tenido participaciones nacionales e internacionales y está la disciplina de boxeo, el día de hoy estamos presentes por una situación que tenemos conocimiento, que hemos estado escuchando y en realidad si necesitamos alzar la voz para este tipo de rendición de cuentas, el señor Oldemar Quesada, presidente del comité de deportes, quien fue compañero de trabajo y lo estima mucho y espera que las rendiciones sean completamente claras con lo que corresponde a la realidad.

Las disciplinas anteriormente indicadas, están eclipsadas al Taekwondo WT porque ellos si tienen participación a nivel de juegos nacionales, y dicho de boca del señor presidente que para este tipo de disciplina no hay ayuda alguna y tanto así, el año pasado, organizó un torneo y lo hizo en su lugar de trabajo, ¿por qué razón? Porque hizo la consulta al señor presidente y este le dijo que para esa fecha no había espacio y se lo dijo mediante un mensaje de texto, después de ahí, él hizo sus gestiones y decidió hacerlo en su lugar de trabajo, resulta y sucede que después de acá las dimensiones de las instalaciones del comité de deportes, no correspondían a un partido que tenían ellos y de boca le dijo que le prestaba las instalaciones del comité de deportes, entonces, como no estaba ocupado se hizo el cambio a última instancia, a una semana de su evento, si estaba ese espacio para poder nosotros realizar el evento o fue negligencia, la verdad no lo sé, aquí conversando con el compañero entrenador de boxeo, en el informe se dice que entregó uniformes de boxeo en el año 2022 y le está diciendo que no lo hicieron, los uniformes de boxeo que se dieron fue para las participaciones 2021, no 2022.

Entonces, aquí seguimos abundando que aún en estos informes, continúan habiendo irregularidades que son evidentes y se pueden evidenciar por medio de los documentos que se le entregaron al compañero.

Adicionalmente comenta que tiene una asociación deportiva consolidada y está respaldada con el ICODER, está en el registro nacional, tiene todo lo de ley y cuando se apersona al comité para hacer entrega de las mismas para su integración, le dice de boca que ya está, pero no hay documento de por medio que le haga constar que su asociación tiene que estar inscrita como tiene que ser, en el comité deportes y si es el caso él puede traer ahora mismo los documentos y se los puede entregar en cualquier momento.

Pero son ese tipo de situaciones que quisiera que se pudiese tomar en cuenta.

En estos momentos tiene a un compañero de las artes marciales, el profesor Alonso Méndez Jiménez, quién también se apersonó al comité de deportes para poder abrir su disciplina olímpica, que también tiene una personería jurídica como asociación deportiva, y le solicitó, que si es el caso de dar su oportunidad de objetar y poner su punto de vista, si se lo permiten viene de camino.

El señor Omar Quesada da las buenas tardes, es hermano de Oldemar Quesada, se ha dado cuenta de algunos asuntos que él ha tenido y cree que es persecución, Oldemar en este momento no tiene ni siquiera acceso al internet, porque no tiene la clave del internet, dado que el anterior comité no se lo ha entregado, cuando ellos asumieron el poder hace 3 - 4 años el comité saliente le dijo a don Alfredo que no le entregara las llaves a Oldemar del gimnasio, más después de eso, Oldemar estuvo batallando para tener acceso a las cámaras, porque no tenía las claves y no se le dieron las claves, entonces, ahora que no nos venga a decir que no es persecución, no se le dio la oportunidad de tener cámaras, la clave para el internet, entonces, piensa que si es una persecución en nombre de él, también sabe porque aquí no nombran cuando el estadio se quemó todo, porque aquí el señor Navarro habla de don Oldemar como si el comité fuera solo él, no es solo una persona.

Hablemos de cuando el Orion FC estuvo aquí, que hubo pérdidas, que el comité tuvo que pagar más bien, no acusaron nada, ahora si vienen a acusar y solo aun miembro, acusemos a todo el que tuvo participación.

Pero que han habido anomalías las ha habido, la quemada del estadio fue terrible lo que paso y aquí nadie lo ha nombrado.

Muchas gracias.

El regidor Sánchez Ureña quiere dejar en claro que este asunto del comité no tiene que ver con un asunto en contra del balonmano, siempre nos hemos sentido muy orgullosos de todo lo que se ha logrado a nivel de balonmano, tan orgullosos nos hemos sentido que los hemos tenido aquí dándole algún reconocimiento en el pasado, muchas veces lo hicimos, igual que las demás disciplinas deportivas que lograron medallas en juegos nacionales, también los hemos tenido aquí; esto no es un tema contra el balonmano, ni contra el señor Oldemar Quesada, es un tema del comité de deportes como un órgano colegido que es, son 7 personas, igual que este Concejo Municipal es un órgano colegiado, si algo no anda bien es todo el comité en pleno.

El problema con los informes ha sido terrible, para conocimiento de los presentes, en el 2022 tomamos un acuerdo para que se hiciera una liquidación presupuestaria, este año se postergó, porque más de una vez se alegó que en la fecha indicada no se

podía por alguna razón, le dimos tiempo y gracias a Dios se hizo el primero de marzo, pero hay informe del contador municipal que dice muy claro que los números que se dieron no están bien, es un informe que no se hizo correctamente, cuando se dice liquidación presupuestaria, es todo lo que se invirtió en el año 2022 y ahí fue donde inicio el problema, ya después aparecieron otras cosas más, sin embargo, quiere dejar claro que es un problema técnico, no es problema de persecución contra ninguna persona, de parte del Concejo, solo hacemos las cosas dependiendo de los documentos que tengamos y nosotros como concejo tenemos informes que no corresponden.

Quiere dejar en claro que al comité se le dio la oportunidad de venir y exponer y subsanar los errores que se habían cometido en el informe anterior del 1 de marzo, pero lo que nos entregaron fue un documento donde que en vez de dejarnos con certeza nos dejaron con más dudas de las que ya teníamos.

En el caso de él, ustedes saben que nosotros los regidores tenemos que ver muchas cosas, analizar muchas situaciones, él en vista de que el comité no ha aclarado el informe económico, propuso un acuerdo para que hicieran un nuevo informe económico, que viene en la correspondencia.

Pero eso es para que el pueblo sepa de los recursos que se le transfirieron al comité de deportes, porque hay que determinar qué paso con esos recursos ya que no teníamos claridad con el informe que nos brindó el comité de deportes.

Nosotros los regidores tenemos una responsabilidad muy grande con el tema económico, tenemos que estar atentos y no le parece correcto que se de un informe sin cuentas claras, no es un asunto de persecución, a nadie se está persiguiendo, al balonmano siempre lo vamos a apoyar porque nos sentimos muy orgullosos y los seguiremos haciendo, las instalaciones deportivas son para que las usen todas las disciplinas deportivas, no es un asunto de solo una o dos disciplinas, son de todas las disciplinas deportivas, calendarizado con un orden, eso es lo que se requiere.

El Concejo Municipal necesita informes claros y contundentes.

El regidor Ureña Bonilla da las buenas tardes, siente, cree que hay una desinformación enorme y se habla cosas que no se sabe de qué se está hablando, en lo personal va a tratar de ser claro, con base a las decisiones técnicas, al comité de deportes, en lo personal y cree que nosotros como cuerpo colegiado, trabajamos con el código municipal, aquí no se habla de fútbol, taekwondo, baloncesto, balonmano, no se habla de ninguna disciplina en particular.

Los problemas o situaciones por las cuales se han venido dando, estas series de situaciones han sido por el manejo que ha hecho el comité como tal, aquí no estamos en contra, es más, a mí me ha generado bastante curiosidad, encontrarse a las personas de balonmano luchando contra esto y ¿por qué el balonmano?, quién metió al balonmano aquí en el problema, es una situación meramente técnica, los señores que vinieron y están hoy saben qué estamos tratando nosotros aquí, porqué tomamos una decisión de destituir al comité, ¿saben exactamente porque es?

Alguien le puede explicar y se va a valer de la ocasión, por el respeto y dispensa del señor presidente, ¿Qué alguien me responda? Que estamos tratando, por qué se destituyó al comité, porque aquí, en lo personal, nada en contra del balonmano, y en balonmano aquí no ha sido ningún problema, que alguien lo haya metido para

respaldarse o cualquier otra cosa, ya es otro tema, pero la situación técnica es por el uso y manejo del comité de deportes y habla de comité y no de ninguna persona en particular.

Cuando él tomó una decisión de destituir al comité es porque el comité no ha manejado bien las cosas, no ha dado los informes correspondientes, ha violentado el reglamento, se les ha dado la oportunidad de corregir un informe, ¿cuál institución de este país da el chance de corregir una y otra vez un informe?, cuando se supone que si las cosas van bien, en la primera queda.

Ese es el asunto, no es nada contra el balonmano y como les dice, a él le genera una situación muy especial, de encontrarse a los miembros del balonmano defendiendo una causa sin saber el trasfondo del porqué.

No hay ninguna situación, aquí viene a trabajar seriamente, se ha referido al regidor Juan Carlos Sánchez Ureña porque obviamente hay que atacar cosas y situaciones, por dicha él no tiene mucha cola que le majen. Pero la situación es esa.

Hay una situación del manejo del comité.

Por decir algo, es uno de los que más ha insistido en que 37 millones de colones que da la Municipalidad al comité de deportes tiene que liquidarse, con un informe todo mal echo y lo otro es manejo de instituciones, pero que quede claro, que no es contra de ninguna disciplina deportiva, es meramente técnica dentro del comité de deporte.

La señora Gabriela Salas comenta en el regidor dijo que si le daban replica, así que para contestarle un poco.

Básicamente la presencia de nosotros hoy aquí, quiere manifestarle que el asunto es que se dio una fecha, entendió que dieron una fecha para dar el informe completo porque el señor Oldemar Quesada venía llegando de Alemania, tomaron venir y no estaba presente, estaba fuera del país y le dieron fecha, cree que era hoy, no está segura, pero si se les dio oportunidad de presentar un segundo informe, es lo que tiene entendido, la sesión anterior tomaron la decisión de destituir sin escuchar a los demás miembros, ni siquiera el informe. A eso es lo que se refiere.

Le dice al regidor Ureña Bonilla que tuvo a su hija en balonmano, seamos personas humanas, si a mí me destituye de un comité, con qué ganas voy a ir a representar al cantón, con qué ganas voy seguir trabajando a mi cantón, donde me están pisoteando, ensucian mi nombre, reputación.

Como dijo anteriormente, no viene a defender al balonmano, ni a ninguna persona, pero si cree que debe de haber una conciencia del asunto, hay muchas disciplinas molestas, pero que han hecho esas disciplinas por integrarse al comité. ¿han participado? ¿están adscritos?, esas son las cosas que uno se pregunta y que uno quisiera saber.

Pero si les dice, que la imagen de una persona que a nivel nacional, ni siquiera a nivel nacional, a dejado al país muy en alto, así que cree que antes de, porque ustedes dicen que no es persecución y este informe si no fuera persecución, estarían citando nombre de la tesorera, no el nombre del presidente, pero ha se ha hecho en varias ocasiones.

Piensa que deberían de valorar bien la posición de una persona que le ha dado mucho al cantón, que tal vez no han hecho los mejores manejos, porque como lo dijo

anteriormente, no tienen el conocimiento, pero por amor al cantón, al deporte, se incluyeron en un órgano de estos y ahora están pagando las consecuencias.

El regidor Ureña Bonilla indica que sigue pensando que hace falta de comunicación respecto a eso, porque ella dice que no se les ha dado espero, pero este es el tercer informe, no se destituyó al comité en un primero informe, ya que lo tenían que dar en marzo y estaba malo y se les dio la oportunidad de hacerlo un segundo y estaba malo, no reunían los requisitos técnicos ni las condiciones ni en el tiempo que se pedía.

solicitamos libros de tesorería y de actas y nunca nos lo dieron, la respuesta fue que si ocupan los libros lo tienen el auditor.

Le hace gracia porque usted dice que no es una persona, es un comité, pero si don Oldemar Quesada, que con gran libertad tenía que ir en Alemania, el comité aquí nunca respondió, el vicepresidente nunca respondió, él hizo consultas a la tesorera la vez pasada y quiso enredar el asunto y no tenía nada, porque no tenía como defender, pero tenemos que preguntar acerca de las cosas; se dio la palabra a los demás miembros del comité y ninguno dijo nada, cree que la información tiene que llegar.

La señora alcaldesa da las buenas tardes, quiere aclarar algo a todos los presentes, porque sabe que su nombre anda por ahí diciendo que ella defiende a don Oldemar Quesada, que ella está defendiendo un montón de cosas y lo que siempre ha dicho es que ella es responsable del manejo de fondos públicos, a ella le hacen auditorías, el Concejo si le pasa un acuerdo de que ella tiene que presentarles el seguimiento de recomendaciones en auditoría y porque nunca lo han hecho con el comité de deportes en pleno, porque si ellos lo hubieran hecho cuando el auditor venía a dar los informes que se habían pedido desde hace mucho tiempo.

Es más Pablo Cordero y Miguel Sánchez lo saben muy bien, recuerdan cuando hablamos en la casa de Pablo de un tema y que ella lo dijo que fueran donde el auditor y de echo que se hizo una auditoría. ¿hace cuanto fue eso?

Los señores responden que en el 2020.

La señora alcaldesa indica que si el auditor presento esos informes, porque no le dieron seguimiento a las recomendaciones, eso es lo que ella siempre ha dicho, entonces hoy no estaríamos nosotros aquí, ni los de balonmano, ni las otras disciplinas y todos, diciendo que pasa con el comité, porque ya se hubieran dado los lineamientos y cortado lo que estaba mal.

Ese es el reclamo que ella ha venido haciendo aquí; para aclararles y que si le parece que lo tenía que aclarar y que si lo ha dicho aquí, que no le parecía y lo dijo una y mil veces, que el señor Oldemar Quesada no es el comité de deportes, el Concejo nombra a dos personas, los demás son otras organizaciones, que también, lo ha dicho, que porqué las personas no presentan los curriculums a la secretaria del Concejo, porque no es a ella, estos días, no saben la cantidad de correos electrónicos que ha recibido con curriculums, ella no nombra a nadie, es ante la secretaria, el Concejo es quien nombra a las dos personas y de hecho hicieron hasta un reglamento porque el mismo regidor Sánchez Ureña ha dicho muchas veces que antes el comité no sabe cómo se nombraba y que ellos vinieron a arreglar eso.

Si quiere dejar claro eso, que tiene que uno ser muy responsable, sabe que es ad-honorem, pero toda las personas que se postulan y las organizaciones que postulan a las personas, tienen que revisar bien los curriculums, tienen que saber para nombrar a un comité y darle la asesoría, porque no es fácil y lo decía muy bien doña Gabriela, ella como alcaldesa tiene que estar pidiendo asesoría a cada rato y porque las leyes todos los días cambian, todo el pueblo de Tarrazú son sus jefes, tiene que rendirle cuentas a todos ustedes, igual pasa con el comité de deportes, ese es el reclamo que ella ha realizado aquí.

Entiende el tema de balonmano y por eso dice que uno tiene que hablar claro, pero aquí se tomó un acuerdo, cree que lo propuso el regidor Juan Carlos Sánchez Ureña, de felicitar a los chicos de atletas de olimpiadas especiales, únicamente y lo recalco muy bien y ¿quién es el entrenados? Don Oldemar, entonces eso se ha prestado para confusiones, porque dicen que están en contra de don Oldemar y no es así.

A la hora que se redacta un acuerdo, su profesión es secretaria y siempre lo dice, que hay que tener cuidado con la redacción de acuerdos, porque al final se pueden mal interpretar.

Con el tema de la destitución no es ella la responsable, pero lo único que les dice, hay debidos procesos, porque al final si no se siguen los debidos procesos los que pagan son nosotros, tenemos que pagar todo lo que diga que haya que pagar porque algo se hizo malo, ahora que estaba la asesora legal, pensó que le iban a pedir que se esperara para que ella pudiera asesorar un poco.

Aquí lo dijo bien Pablo Cordero, que no es un tema político, que hace con todos los miembros del Concejo, siempre ha tratado de decirles de buscar asesorías para no equivocarnos ni ustedes, ni su persona, que siempre hagamos las cosas apegados a la ley para que después no tengamos que andar arrepintiéndonos y lo mismo lo dice con todo respeto, porque no puede co-administrar, solo da su opinión ya que tiene que administrar los recursos públicos, hagan las cosas bien, si quieren que el comité funcione como todos quieren que funcionen, hagan las cosas apegadas a la ley, que después no hayan situaciones y analicen bien las cosas y empiecen desde un principio a dar seguimiento a todo y no después.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta sobre las recomendaciones que menciona la señora alcaldesa, el 13 de enero 2022 el Concejo tomo el siguiente acuerdo: "El honorable Concejo Municipal de Tarrazú, una vez analizado el informe AI-07-2021 emitido por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Tarrazú, relacionado al "ESTUDIO EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE TARRAZU RELACIONADO CON EL USO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS Y EL MANEJO ADMINISTRATIVO." Es que se solicita a la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú el cumplimiento inmediato de las diferentes recomendaciones giradas en dicho estudio. Así mismo se solicita presentar, a este Cuerpo Colegido, en detalle el análisis efectuado sobre lo consignado en el punto 2.5, inciso d) del informe, esto en el plazo de un mes, una vez recibido el presente acuerdo, con copia a la auditoría interna."

Cuando el auditor hace un informe, lo que hace el Concejo es solicitar a quién corresponda que cumpla con todas las recomendaciones del caso y nosotros tomamos el acuerdo, estamos a derecho porque es lo que corresponde en todos los cuerpos colegiados, cuando la auditoría hace un informe.

Nosotros el Concejo Municipal recibimos en segunda oportunidad el 18 de julio el comité de deportes, la primera vez fue el 1 de marzo, para que aclarara todos los temas del informe, y pudieran aclarar el primer informe que presentaron y el acuerdo que él solicitó, lo hizo porque ellos ese día no aclararon el tema del informe económico, lo que solicitó fue un informe adicional para que el pueblo sepa dónde están los recursos, que se hizo con el dinero de los contribuyentes, se imagina que el informe ya está para verse hoy y que sea trasladado al departamento de contabilidad para su respectivo análisis.

La regidora Mora Vega da las buenas tardes, manifiesta para el joven Andrey Jiménez, para que quede claro, como lo han dicho los compañeros, no es nada contra el balonmano ni contra ninguna otra disciplina, es el comité en pleno del comité de deportes.

Para don Pablo Cordero, hoy que se aprueban el acta, se imagina que vieron la transmisión, van a ver los comentarios que hicieron, ya que se refirió a ella diciendo que los apoyara y en todo el acta se va a dar cuenta que estamos claros, ella misma ha solicitado información al comité de deportes y no le ha sido entregada al día de hoy, igual con los informes, así que estamos claros con la situación, simplemente, como sale en una publicación dos votos en contra y no se dice el porque ni justificación que se da, así que se lo va a decir, ella voto en contra simplemente porque solicitó a los compañeros que nos informáramos para poder hacer el debido proceso, al no apoyar mi posición, simplemente no decidió votar en el momento, porque ella quería eso era ocho días para conocer la opinión de la abogada para un debido proceso.

Eso quiere que quede claro, porque sabemos cómo está el comité de deportes, es claro y evidente y todos lo saben. Simple y sencillamente fue por eso que no votó a favor, porque quería una consulta antes sobre el debido proceso.

La regidora Abarca Jiménez da las buenas tardes, quería solicitarle a todos los presentes, que de marzo a hoy traten de ver actas y el informe, que se ha solicitado, que no se ha presentado, para que ustedes entiendan el por qué llegamos a este momento, no es que se nos ocurrió ayer o la semana pasada apoyar el acuerdo que se presentó, realmente hay que informarse, porque a veces se habla mucho

De verdad infórmense y tal vez así todos vamos a tener claros, de aquí al informe que presenten ellos, qué se hizo los 38 - 39 millones de colones que se le dieron al comité de deportes, porque no se trata de juzgar a nadie, aquí no estamos juzgando a nadie, son los informes, y ya la regidora Mora Vega lo dijo, son muchos los informes, actas y demás que hemos solicitado y no han llegado.

Entonces, tal vez lo que sientan un ataque al balonmano, que no entiende de donde sale que no se va a seguir apoyando al balonmano, más bien se apoya y se va a seguir haciendo, pero no sabe de dónde sale toda esta información, porque aquí lo único que se discute es el informe, es lo que ha venido pasando.

Los que no saben al día de hoy, traten de informarse, todo es público, están las grabaciones y tal vez de aquí a la otra semana ya van a tener otra forma de pensar del proceso que se ha venido llevando.

El señor presidente municipal a.i va a cerrar con una conclusión, bien lo dijo el señor Pablo Cordero lo dijo que apoyáramos la propuesta, aquí el tema es un tema de procedimiento, tema legal, si no es que esté en contra o a favor, es un tema que usted tiene que trabajarlo de la mejor manera posible, para que esta municipalidad no acabe en un futuro posibles situaciones hasta judiciales o sanciones económicas. Hay un proceso que vienen en función de todo lo que ha venido pasando, que es el informe del señor auditor interno de esta municipalidad.

El mismo Concejo tomó en pleno, un acuerdo donde le solicita al señor auditor interno, hacer una auditoria de toda la funcionalidad del comité, desde la estructura propiamente legal, cuórum legal para sesionar, la parte financiera, acuerdos de pago, toda esa parte conocen, porque la mayoría de personas que están hoy aquí han participado en diferentes comités y saben lo que estamos hablando. Esa parte importante todavía está en proceso, ahí va caminando de acuerdo como le permita el tiempo del señor auditor.

El otro informe que no había llegado y por acuerdo municipal y con tiempos establecidos se le había dado al comité, es el informe que posiblemente llegó hoy, entonces dos informes para sesión anterior que estaban en camino y no podíamos trancar esa información.

Hay un pronunciamiento C-177-2016 donde establece que una destitución es una sanción, para los que saben de la materia, como el Lic. Vargas Valverde, al ser una sanción la cual requiere del debido proceso y el derecho de defensa, de tal forma que estos señores miembros del comité de deportes tienen todo el derecho de defensa.

Es un documento emitido por la asesoría legal, que textualmente dice:

A. Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación constituyen órganos con personalidad jurídica instrumental, adscritos al ente territorial, cuya personificación presupuestaria, debe entenderse limitada a los intereses cantonales.

B.- La competencia refiere a la viabilidad jurídica que detentan, por imperio normativo, las diferentes entidades para desplegar conducta administrativa, ya sea formal o material, en aras de cumplir con el fin público que les fue encomendado. Conjuntamente, constituye el límite infranqueable en el que las segundas pueden desenvolverse.

C.- El ordenamiento jurídico no contempló la posibilidad de nombramientos temporales para suplir a los titulares del Comité, durante el plazo que conlleve su elección, por lo que al carecer la entidad territorial de norma autorizante, no cabe duda que se encuentra impedida para realizar designaciones transitorias.

D.- Teniendo claro que, la competencia define por antonomasia la actuación que puede y debe realizar el órgano y que el bloque de juridicidad es conteste en otorgarle al Consejo Municipal la facultad jurídica de imponer sanciones y remover, previo debido proceso, a los integrantes del Comité, no cabe duda que este es el único llamado a desarrollar tal función.

¿qué es el comité? Un cuerpo colegiado, ¿cómo se compone? Con representación de diferentes grupos del cantón, bien lo decía la señora alcaldesa, los únicos dos miembros que nombra el Concejo, son los únicos dos representantes directos, los demás son representantes de organizaciones, a cada uno de estos miembros hay que darle el debido proceso, si se les va a destituir hay que informarles, porque ellos tienen el derecho de defensa de decir que se opone por tales razones.

El artículo 30 del reglamento para el funcionamiento del comité cantonal de deportes, para efectos de sancionar o destituir, diferencia alguna entre los integrantes elegidos por el cuerpo de elegibles y los que ostenta esa condición, por lo que partiendo de las pericias jurídicas, no debemos distinguir donde la ley no distingue.

Resulta notorio que el cuerpo colegiado municipal cuenta con la posibilidad jurídica para realizar tal función respecto a todos los conformantes del comité.

La destitución está bien, el Concejo tiene toda la libertad, obligación y poder para hacerlo, pero tiene que respetar el debido proceso. Su voto fue en contra de un acuerdo que se sacó, perdón, a última hora, donde todavía faltaban informes que presentar y sigue siendo la misma posición, cuando al ser el proceso de comparecer a cada uno de esos miembros del comité que representa a diferentes organizaciones, con el debido proceso, posiblemente si eso se genera este regidor también tomará partida, de momento, de acuerdo a como está establecido, él seguirá siendo responsable de que las cosas hay que hacerlas conforme al ordenamiento jurídico y hoy, desde ya se tiene que aprobar el acta porque nos demanda a hacerlo, ahí esta el acuerdo que provoca la destitución del comité, de ahí que la salvedad del voto anterior y lo está presentando en este momento, por esos términos legales, jurídicos y de procedimiento.

Espera que todos entiendan de lo que estamos hablando, para no tener malas interpretaciones, que aquí estamos defendiendo que no defendemos a nadie, tenemos que ser lo más equilibrados posibles, siempre resguardando el debido proceso.

Muchas gracias, ha sido un honor tenemos aquí, vamos a seguir con el desarrollo de la agenda.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 169-2023, del veintisiete de julio del dos mil veintitrés, se aprueba con las siguientes objeciones:**

El regidor Sánchez Ureña indica que a él le quedó una duda con respecto a lo que mencionó el señor presidente municipal a.i con respecto a un documento que leyó y está referido al acuerdo de destitución del comité, nos habla del debido proceso, fue lo que leyó en el documento, no sabe si es dictamen u oficio de un ente estatal o pronunciamiento, usted nos habla del debido proceso, pero cuál es el debido proceso. El señor presidente municipal a.i responde que de acuerdo a lo que expuso la señora abogada que hace rato estuvo por acá, que estuvimos viendo un poco el tema, porque hay que tener claro qué es lo que vamos a hacer, a cada uno de estos miembros se puede destituir, pero hay que darle la oportunidad de descargo, usted tiene que hacer

una denuncia, para destituirlos tiene que decirles porque los va a destituir y es uno a uno.

El regidor Sánchez Ureña consulta quién hace ese procedimiento, el Concejo o quién lo hace, si es un órgano investigador.

El señor presidente municipal a.i responde que podría crearse un órgano investigador. El regidor Sánchez Ureña comenta que nos dio la medicina, pero no dijo cuál era la enfermedad.

El órgano investigador, el cree que sería el órgano más adecuado para llevar esto.

El señor presidente municipal a.i indica que la señora abogada le dice, el Concejo tiene toda la potestad de destituir, pero hay que saberlo hacer y es que a estos miembros hay que decirle porque se les está destituyendo.

Ahora el procedimiento, habría que ver si es un órgano investigativo, que genere toda la acción o si el Concejo hace un trabajo de situación.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que él ha estado estudiando el caso de Cartago, tiene en su investigación las dos caras de la moneda, tiene la destitución por pérdida de confianza y tiene la destitución por medio de un órgano investigador.

En Cartago hicieron un órgano investigador, le dieron x cantidad de tiempo, el órgano hizo la investigación y le dio un informe al Concejo y de ahí salió la destitución.

¿Qué es el asunto con nosotros? El informe del señor auditor interno lo que va a generar es un acuerdo de que se le dé seguimiento a las recomendaciones, diga lo que diga el auditor eso es lo que va a generar, el informe económico es para que sepamos donde están los recursos, entonces, yo no podría basar la destitución del comité en lo que diga el auditor o en el informe económico, ese no es el debido proceso.

Para que cada miembro se defienda, desde el punto de vista, es tomar un acuerdo de una vez para que se conforme un órgano investigador.

Porque don Carlos le voy a decir algo, el comité de deportes nos dijo a nosotros el otro día, que se habían donado tres pares de tenis a niños de la Escuela León Cortés Castro en el 2022, se acuerdan compañeros que eso fue lo que se nos dijo, a él le llegó un correo donde un vecino le decía que hizo una investigación en el Circuito 01 de la Dirección Regional y le dieron un documento, donde a ningún niño de la Escuela León Cortés Castro se le donó ningún par de tenis. Cuando a él le llegó ese correo decidió hablar directamente con la señora directora y le expuso el caso y le dijo que por esa dirección no ha pasado ninguna donación en el año 2022, de ningún par de tenis, cree que está el documento dentro de la correspondencia.

Entonces, quiere que entiendan su posición, aquí se dicen cosas que no son ciertas, ahí está el documento y si quieren pueden llamar a la señora directora y consultarle, no tiene ningún problema con eso, él sabe lo que habló con ella.

El señor presidente municipal a.i solicita que se discuta el fondo del acta, no las situaciones conexas.

El regidor Sánchez Ureña indica que está de acuerdo, pero quiere que entiendan su posición, él deja sobre la mesa la posibilidad, con base en el artículo 162 del código municipal, una revisión del acuerdo, para revocarlo, pero inmediatamente tomar un acuerdo para formar un órgano investigador y que inmediatamente quede suspendido

el comité de deportes hasta que se pronuncie el órgano investigador, para que ellos tengan tiempo de defenderse y lo que corresponda.

Si el Concejo está de acuerdo con esas cosas, es de la línea de hacer el debido proceso, pero como corresponde, como se ha hecho en otros lados, tener un órgano investigador, porque aquí no vamos a gastar tiempo del Concejo recibiendo a miembros del comité de deportes y esas cosas porque no somos nosotros, tiene que ser un órgano imparcial, que nos dé un informe con base a estas cosas que él acaba de decir y si uno sigue escarbando se van a encontrar mucho más.

Para finalizar, el artículo 49, inciso f) dice textualmente:

Artículo 49- *Los miembros del Comité Cantonal podrán ser sustituidos por las siguientes causas:*

f) Por violación evidente a las leyes y reglamentos que rigen la materia.

Podría cerrarse en esa posición en inclusive meter ese artículo.

El señor presidente municipal a.i indica que volvemos al mismo punto, siempre y cuando haga las cosas bien, se haga el debido proceso, dar la oportunidad de descargo, ya que al destituir está provocando un daño moral a esa persona, de imagen, cada quien hace lo que cree que tenga que hacer.

Pero por lo menos él se mantiene sobre la posición de que si no se cumple con el debido proceso, su voto será en contra con ese acuerdo que ustedes tomaron.

Es más, ustedes tienen los votos, no hay problema en que lo sigan.

El regidor Ureña Bonilla considera que es un acuerdo que hay que discutir bastante y gracias a Dios quedó en firme para discutirlo, por lo menos, él si está diciendo claramente que el comité de deportes ha sido negligente y por eso tomó su decisión, no cree que sea malo y están todos los puntos sobre la mesa.

Como lo dice, no tiene ningún problema y no anda persiguiendo a nadie, puede ver a cualquiera a la cara, porque solo está pidiendo que se hagan las cosas bien, porque si fuera otra persona que no da cuentas claras de un manejo de fondos públicos, que es la plata de todos nosotros, cualquiera brinca y es lo que defiende ante el pueblo, él no anda persiguiendo a nadie.

Si les habla de un debido proceso, que no tiene claro y es otra duda, nosotros le solicitamos a la abogada un criterio legal acerca de esto, si lo envió.

Los señores regidores indican que no, que nunca se tomó ese acuerdo.

El regidor Ureña Bonilla comenta que cuando el señor presidente municipal a.i dijo que se iba a consultar a la abogada cual era el proceso legal.

El señor presidente municipal a.i indica que eso era un asunto personal, aquí no hubo ningún acuerdo de consultar a la señora abogada.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que esa era su duda, entonces, lo que tenemos que conversar cuál es el debido proceso para hacer las cosas, bien.

Cree que los cinco tenemos las cosas muy claras, en que hay una negligencia total de parte del comité, entonces, es ver cuál es el debido proceso a seguir, porque sigue en su posición, que hay negligencia y para él los miembros que están no hubiesen seguido y necesitamos un sustento legal, un debido proceso para que se cumplan, él se apunta.

Si al final le dicen que todo está bien, todo transcurre con normalidad, pero si quiere que todos tengan claro su posición al respecto.

El regidor Sánchez Ureña indica que va en la misma línea del regidor Ureña Bonilla, quiere que le quede claro al pueblo de eso y porque tiene ese pensamiento solicitó un informe para que se aclarara donde están los 40 millones de colones de los contribuyentes que se le trasladaron al comité de deportes.

Si la posición es hacer un debido proceso, se va a hacer, propone la revocatoria del acuerdo, basados en el artículo 162 del código municipal y propone que se tome dos acuerdos adicionales, 1: para que se nombre un órgano investigador y 2: que se suspenda al comité de deportes de toda actividad hasta que se pronuncie el órgano investigador.

Que quede claro, este servidor a nadie persigue y no está contra nadie, aquí estamos hablando de fondos públicos, de informes mal presentados.

Uno debe de ser muy profesional de las cosas que hace, hacer un esfuerzo por lo menos de ser profesional en lo que se hace.

Quiere que eso quede claro y se lo lleven en la mente, este Concejo Municipal a nadie está persiguiendo, simplemente son aspectos técnicos y de legalidad.

Da lectura del artículo 162 del código municipal que textualmente dice:

Artículo 162. - En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes.

Quedan exentos los acuerdos de veto los que no hayan sido aprobados definitivamente y otros más, lo dice para que quedemos claros que hay acuerdos que no se pueden vetar ni someter a recurso de revisión, pero en este caso este acuerdo si se puede someter a recurso de revisión.

Ahora discutimos a ver por cuanto tiempo estaría el órgano de investigación dando un tiempo.

Tiene que quedar claro que el informe del auditor va a servir de insumo para el órgano de investigador.

El señor presidente municipal a.i indica que el informe del auditor debe de servir como una herramienta importante para ese órgano.

El regidor Sánchez Ureña, con fundamento en el artículo 162 del código municipal interpone recurso de revisión para que se revoque el acuerdo #16 y quede sin efecto.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el artículo 162 del código municipal, el regidor Juan Carlos Sánchez Ureña interpone recurso de revisión al acuerdo N° 16, tomado en el acta de la sesión ordinaria 169-2023, celebrada el 27 de julio del 2023.

Por dicha razón, se aprueba el recurso de revisión, quedando sin efecto el acuerdo anteriormente indicado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Sánchez Ureña menciona que el otro acuerdo sería de parte del Concejo, para que se conforme un órgano investigador a fin de que pueda investigar todos los actos irregulares del comité de deportes, empezando por los informes y todo lo que ha dicho los ciudadanos.

Porque eso es otra cosa que quiere dejar claro, aquí se tiene que tomar en cuenta por parte del órgano investigador, todo lo que está en actas y han dicho los ciudadanos, que se citen para que expongan su molestia, porque esto no es tema del Concejo, es también un tema del pueblo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión. Se consulta a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal municipal, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, cuál es el procedimiento para conformar un órgano investigador.

Se solicita el criterio legal por escrito y presentarse en la sesión ordinaria del jueves 10 de agosto del 2023, a las 5:00 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú con el fin de analizar y de ser necesario evacuar dudas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta sobre el tercer acuerdo, con dispensa de trámite de comisión la inhabilitación inmediata del comité de deportes de toda actividad, hasta que se pronuncie el órgano investigador y el Concejo Municipal tome las decisiones que correspondan en base al informe que nos dé el órgano investigador.

El órgano tiene que nombrarse y juramentarse ante el Concejo, diría que el plazo corre a partir de que se jure al órgano y pondría dos meses como máximo. Esa es su opinión el Concejo toma la decisión.

Ese acuerdo de inhabilitación del comité tiene que ser comunicado al Banco Nacional por el tema de las cuentas.

La regidora Mora Vega consulta si esos dos meses las instalaciones quedan completamente cerradas, es para estar claros, si se inhabilita, los funcionarios siguen y siguen funcionando con normalidad como se hacen los pagos.

El regidor Sánchez Ureña indica que sí que todo sigue funcionando con normalidad, ellos no tienen responsabilidad de nada, pueden entrar limpiar y hacer lo correspondiente de sus funciones.

La regidora Mora Vega consulta a los trabajadores quienes les pagarían esos dos meses.

El regidor Sánchez Ureña comenta que el pago tiene que salir por parte de la administración, recuerden que se tomó un acuerdo que solamente se le transfiriera fondos al comité para el pago de los funcionarios, entonces da lo mismo que se le transfiera fondos para que lo paguen o que lo haga la administración.

La regidora Mora Vega comenta que para que quede claro que las instalaciones quedan funcionando con normalidad.

La señora Alcaldesa comenta que tiene muchas dudas y por eso dice que a veces mal interpretan sus cosas, pero es que hoy estaba la asesora legal, porque no la dejaron y cree que hubieran terminado esto.

El señor presidente municipal a.i pide perdón a la señora alcaldesa, pero la asesora legal no fue convocada para esto.

La señora Alcaldesa indica que las personas quieren saber quiénes son los que van a conformar el órgano, si son los mismos miembros del Concejo o quienes lo conforman, o si va a ser con personas de afuera, si la asesora legal va a estar o no, dado que no puede ser juez y parte.

Le preocupa eso que ustedes dicen que la administración tiene que pagar, si ellos no son funcionarios municipales, como los incluyo yo en una planilla, ustedes consultaron eso, porque ella hace lo que el Concejo ordene, siempre y cuando sea legal, que se hagan las cosas bien.

No sabe hace cuanto han venido estas personas aquí, no sabe cuántas sesiones han estado con esto, ella no ha venido a algunas, pero si las ve y cree que ya es mucho y todavía dos meses más para saber que va a pasar.

El regidor Sánchez Ureña aclara a la señora Alcaldesa, nosotros no sabíamos en que iba a parar la reunión, como le iba a decir a la señora asesora legal que se quedaran, si él no sabía en qué iba a parar la reunión, eso no lo sabíamos, como bien dice el señor presidente municipal a.i, en el orden del día estaba que ella solo viniera a hablar el tema de la consanguinidad.

Entiende las dudas suyas, créame que lo comprende, ya que esto nunca había sucedido, eso es nuevo. Él tiene las dos caras de la moneda, pero aquí es nuevo, el órgano investigador podemos nombrar a personal de la administración a través de la señora alcaldesa, la señora asesora legal no es juez y parte, ella es imparcial, no es abogada del Concejo, es abogada de la Municipalidad, entonces ella si puede formar parte de un órgano investigador, en el pasado se han nombrado y ella a estado en esos órganos, pero entiende la situación que es comprensible, pero necesitamos salir de esto.

El señor presidente municipal a.i indica que tiene una solicitud del público, pero es que estamos en discusión de acta y es propia de los regidores.

La señora alcaldesa cree que para no cometer errores ninguno de todos, porque mejor no se traslada un acuerdo a la señora asesora legal y le piden que cuál es el debido proceso de todo, para el otro jueves ella se compromete a traer la respuesta, y cómo se nombra todo, ya que una cosa es el órgano investigador y otro un órgano director. Y la señora asesora legal está en un órgano director y no investigador.

Así que sugiere que lo mejor es tomar un acuerdo a la señora asesora legal, a través de ella, con mucho gusto, se compromete al otro jueves a traer la respuesta de todo el proceso que deben seguir, cómo se debe de seguir, cómo se debe de nombrar, de todo lo que ustedes quieren, cuál es el debido proceso para lo que ustedes quieren, de destituir, suspender o la palabra que ustedes quieran utilizar, al comité en pleno y qué procede y que no, pero que sea con un acuerdo y ya el otro jueves pueden tomar una decisión ya apegada al ley y si ustedes quieren la presencia de ella, le podemos decir que nos acompañen un momento.

El señor presidente municipal a.i indica que para incrementar la posición de la señora alcaldesa, para abrir un órgano investigador hay que ser concretos de que es lo que se quiere investigar, estamos claros, y aportar la prueba que se tiene; para hacer una destitución, lo que se tiene que hacer es trasladar los cargos a cada uno de los

miembros del comité y dar oportunidad de defensa, ahí está las dos posiciones, eso es lo que manifiesta la señora abogada.

El regidor Sánchez Ureña indica que lo que planteamos es un órgano investigador.

El señor presidente municipal a.i manifiesta que sí, pero en el sentido de tener todos la certeza de que vamos a dar pasos en firme en una dirección, la prudencia sería solicitar a la señora abogada municipal, que se nos haga saber con detalle cuál es el debido proceso para la destitución o la creación del órgano.

El regidor Sánchez Ureña comenta que el acuerdo que tomamos, se modifica la redacción, consultemos a la señora asesora legal, cuál es el procedimiento para implementar el órgano investigador.

Quiere que quede claro que él sostiene la suspensión del comité hasta que todo esto se aclare, eso no lo va a echar para atrás.

La regidora Abarca Jiménez comenta que se dice que se consulte a la asesora legal, pero que quede que se va a hacer el órgano investigador, pero porque no viene la licenciada aquí el otro jueves y que mejor nos explique y aquí tomamos la decisión, ya que considera que tiene que haber representación de todas las personas interesadas, en ese órgano tiene que haber gente de la comunidad que represente todos los intereses de las personas que vienen aquí, también personas del mismo Concejo, cree que en esa línea de equidad de información, que vayamos a tener toda información concreta, correcta y real, verídica, así que cree que venga y explique y tomar la mejor decisión y quienes van a conformar el órgano, y ese día, no hoy a la carrera, pero ese día, de hoy en ocho, tomamos la decisión, las personas que están hoy ver la transmisión o venir, no sabe si podrán.

Se procede a modificar el acuerdo anteriormente tomado, esto por decisión de todos los miembros del Concejo Municipal.

La señora Alcaldesa indica que como se va a suspender si se leyó que para suspender tiene que seguir un debido proceso, solicita que seamos más serios, siente que ese acuerdo que acaban de tomar para la asesora legal, una vez que lo tengan, ustedes toman las decisiones que tengan que tomar, pero como van a suspender, que es lo mismo que estaban haciendo en el anterior acuerdo que están revocando y van a tomar otro acuerdo igual.

El señor presidente municipal a.i comenta que está sobre la mesa en discusión el acuerdo tres de suspender al comité hasta tanto el órgano investigativo nos dé una resolución.

El regidor Ureña Bonilla solicita más respeto, él si está muy serio en esto, desde el inicio ha estado muy serio, quiere la mejor decisión y por eso está apoyando que revoquemos esta situación, porque sino nadie entiende nada y se vienen a decir cosas aquí que no tienen caso, persecuciones.

Ordenémonos hay que pedirle a la señora asesora legal que venga, que nos diga cuál es el debido proceso, aquí se leyó un montón de cosas, pero no dice cuál es el debido proceso. Él está de acuerdo en actuar con la ley, no va a tomar la ley en sus manos porque no sabe que sigue en esto, lo que no quiere es que sigan haciendo fiesta o sigan haciendo cosas raras con el comité, lo que quiere es que nos ordenemos, pero si está muy serio en el asunto.

Entonces, viene la señora asesora legal el otro jueves y nos da el criterio legal en persona, y ahí se le solicita, si todo está bien, a como se ha hecho y se dice que el debido proceso exige un órgano investigador ahí se le pregunta a ella, entonces, la inhabilitación del comité sería a partir de hoy en ocho días si se hace un órgano investigador, según lo que diga la abogada, es lo que entiende.

El señor presidente municipal a.i, manifiesta que los que tomaron el acuerdo, perdonando, fueron ustedes compañeros, no se enojen, ustedes tomaron el acuerdo de suspender al comité, que esté bien o mal, ustedes sabrán que estudiaron para tomar esa decisión, se imagina que ustedes investigaron toda la consecuencia legal que podría traer esa suspensión.

Entonces, aquí estamos tratando de encontrar una vía que nos oriente a todos para no cometer más errores, en esa dirección estamos claros.

Así que él no vino a leer un montón de cosas, vino a leer un criterio que está aquí, lo pueden buscar, que marcó un poco el tema de que la suspensión - destitución a un elemento de un comité es una sanción y como sanción requiere de un proceso, ahí es donde vamos, que tenemos que buscar un proceso, todos estamos serios aquí en el tema.

Suspender al comité en este momento, es volver para atrás, porque tiene que seguir funcionando hasta que se demuestre lo contrario, yo no puedo inhabilitar a alguien, dónde está la prueba testimonial y legal; en este momento, demos tiempo a que la licenciada nos marque la cancha, nos indique correctamente, nos diga desde el punto de vista legal, cuáles son los procedimientos y ahí tomamos la decisión si se puede dejar inactivo el comité.

La regidora Abarca Jiménez quiere aclarar el hecho de que hoy estemos revocando el acuerdo no quiere decir que no pensemos de la misma forma, quiere decir que sabemos que tenemos que adaptarnos a las circunstancias, decisiones y personas, todos somos humanos y podemos saber que hay procesos y estamos de acuerdo y ella no está en contra de decir si se equivocó o no, pero si en ese momento se tomó el acuerdo, se tomó fundamentado en todo lo que ya se dijo ese día y no se va a volver a repetir; si hoy se está tomando otra posición no es porque hayamos cambiado de opinión, es porque estamos aceptando que vamos a hacer un consenso, para llegar a un consenso entre las partes para hacerlas cosas, pero no quiere decir que aquel día nos equivocamos o no nos equivocamos, ya eso es otra historia, hoy lo estamos haciendo de una forma civilizada, responsable y educada, que entendemos que hay un proceso, pero también entendemos que si el comité ha venido haciendo algunas acciones no tan propias como se debería, el tema es que si se inhabilita es para que no siga pasando, si sigue sucediendo en estos dos meses, lo que ha pasado de hace 4 meses atrás o 2 años atrás, no nos garantiza que en estos dos meses no va a pasar. El tema es esa justificación, porque tal vez dejar esas acciones y tener una garantía de que no va a volver a pasar lo que viene pasando.

Ella como regidora está de acuerdo en el bien común, por eso es que estamos tomando la decisión hoy, no es porque cambiamos de opinión ni nada de eso, quiere que quede claro, mantenemos la misma posición, más sabemos que tenemos que buscar el bien de todos, no solo de una parte, por eso es que estamos tomando esta posición hoy.

El señor presidente municipal a.i quiere recordar que el bien común encierra a todos los habitantes del cantón, incluyendo a los miembros del comité, ellos tienen todos sus derechos.

El regidor Sánchez Ureña comenta que estamos de acuerdo, esto es un tema difícil, pero tiene bien claro todo lo que ha sucedido con el comité de deportes y lo tiene documentado, que hay que hacer un debido proceso, no tiene problema con eso, el asunto es que tenemos que buscar soluciones, porque para eso estamos aquí, está bien que haya atraído ese documento, que bueno que se puso a investigar, le parece correcto, porque bastante tiempo hemos gastado muchos investigando, entonces que bueno que la suma de todos los esfuerzos va generando un criterio técnico.

Siempre ha dicho que él se rinde ante la ley, el tema es que de parte de él no le tiene confianza al comité de deportes y eso no es algo que está escrito en la ley, es que uno lo percibe y lo ha percibido por mucho tiempo.

Entonces, en aras de solucionar este último acuerdo, propone que la suspensión quede como acuerdo en firme y la otra semana que la abogada nos traiga los criterios técnicos – legales, que pueda sustentar que no debemos sus, pero que sea en base a un criterio técnico – legal y si la abogada dice que no se puede suspender al comité mientras el órgano investigador hace su trabajo, no tiene problema que quede constando en actas y en base al oficio que nos traiga al respecto, así que lo propone tomar el acuerdo, que quede en firme y si la abogada nos dice que por criterios técnicos – legales que no se puede, entonces, en base al artículo 162 del código municipal revocamos el acuerdo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda inhabilitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, mientras el órgano investigador realiza la indagación correspondiente y genera el debido criterio legal a este cuerpo colegiado.

ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita el criterio legal a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, en relación con el procedimiento para realizar la inhabilitación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú.

Así como si la administración de la Municipalidad de Tarrazú puede hacerse responsable de las instalaciones deportivas, pago de funcionarios y servicios, mientras se realiza la investigación.

Dicha solicitud, con todo respeto, se solicita para el próximo jueves 10 de agosto del 2023.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El síndico Cordero Fallas manifiesta que se tomen en cuenta que los concejos de distrito, junto con el señor presidente municipal a.i hicimos la salvedad, en nuestro caso no podíamos votar pero tenemos la voz, nos abstuvimos a darle el voto positivo al acuerdo propuesto por el regidor Sánchez Ureña previendo esto que estamos

viendo hoy. En su caso analizó la situación y como representante del distrito primero, fue el primero que empezó a sacar a colación esto del comité de deportes, que se investigara, hasta la hora de votación que hicieron para tomar y elegir los miembros, él hizo propuestas a la comisión de nombramiento, que hicieran, se investigara e hicieran las cosas bien, pero a la hora que se presentaron las petición de los acuerdos, nosotros como síndicos vimos que se estaba cometiendo un error y nos estamos brincando el debido proceso, esto que estamos viendo hoy.

Entonces que quede claro para la población, nosotros como concejos de distrito estábamos de acuerdo en la investigación que se está dando, pero no estábamos de acuerdo en que se brincaran el debido, junto con el presidente municipal a.i.

Para la población en general, estamos en la defensa, en custodia del buen manejo de los recursos de la municipalidad y se ha demostrado que se ha tratado de trabajar en ese aspecto.

Los felicita señores regidores, solo los ríos no se devuelven, hay q tomar las decisiones bien y cree que este debido proceso, tenemos que esperar dos informes y recibir todas las pruebas necesarias y tomar la decisión correcta.

ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 169-2023, celebrada el veintisiete de julio del 2023.

Aprobada por 5 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- **Acta de la sesión extraordinaria 069-E-2023, del cuatro de julio del dos mil veintitrés, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 069-E-2023, celebrada el cuatro de julio del 2023.

Aprobada por 4 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: REVISIÓN DE ACUERDOS

Se procede con la revisión de acuerdos de las sesiones 168-2023 y 169-2023.

ARTÍCULO V: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Los funcionarios de la Municipalidad de Tarrazú, Silvia Vega Valverde, gestora cultural; Jesús Cordero Naranjo, director Banda Municipal Café Tarrazú y Juan diego Valverde Valverde, encargado Biblioteca Municipal, mediante el oficio SV-GCMT-38-2023 indican textualmente: "es nuestro deseo que desde la comisión de cultura del Concejo Municipal nos puedan proponer una fecha para tener una reunión y conversar de algunos temas que nos competen y preocupan dentro de nuestras responsabilidades en la gestión cultural local".

Los señores regidores solicitan que se traslade la nota a la comisión de asuntos culturales, dado que en estos días deben de reunirse y así proponerles la fecha a atenderlos.

2. El Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal de Tarrazú, mediante el oficio MT CO-50-2023 dice textualmente en lo que interesa: “por este medio y en respuesta al oficio SCMT-435-2023 del 04 de julio del 2023, donde me refieren al acuerdo número 2 de la sesión extraordinaria 069-E-2023, brevemente les comunico, que al momento de realizar la auditoría la nota de la matriz de autoevaluación arrojaba un 89%, a la fecha de esa nota alcanzamos un 93%. Para dar una explicación mejor a todo lo que se ha realizado sugiero una sesión extraordinaria donde pueda estar la comisión NICSP.”

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio MT CO-50-2023 del departamento de contabilidad de la Municipalidad de Tarrazú, es que se acuerda sesionar extraordinariamente el 22 de agosto del 2023 a las 3:00 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de que puedan brindar una explicación de todo lo realizado por la matriz de autoevaluación de la NICSP.

Se solicita la presencia de los siguientes funcionarios a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez:

- Lic. Manuel Cordero Retana, contador.
- Comisión NICSP.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. La Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto municipal de Tarrazú, mediante el oficio MT-PM-009-2023 dice textualmente: “en referencia al acuerdo No. 06 de la sesión ordinaria 168-2023 le informo que con base a la solicitud de colaboración realizada por la señora Vilma Rojas Navarro del grupo de aeróbicos en San Marcos, se está incluyendo contenido presupuestario en el rubo de equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo en el programa de administración general en el presupuesto extraordinario 02-2023 pronto a presentarse ante el Concejo Municipal, para colaborar con la donación de algunos implementos para dicho grupo y cualquier otro que solicite colaboración.”

4. La Licda. Flor Hernández Camacho, proveedora municipal de Tarrazú, mediante el oficio PM 029-2023 solicita aprobación de acuerdos de pago.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PM-027-2023, suscrito por la señora Flor María Hernández Camacho, encargada del departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente (utilización de la plataforma SICOP (sistema integrado de compras públicas)) es que se acuerda el siguiente pago, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2023LD-000019-0002900001	RADITEL SOCIEDAD ANONIMA	¢4.920.000.00	Compra de radios para la flota vehicular G.V.M recursos 8114 9329
2023LD-000014-0002900002	NEXXOTECH TECHNOLOGIES SA	¢682.000.00	Compra de computadora portátil uso Alcaldía

2023LD-000008-0002900002	MAURICIO MONGE VARGAS	¢2.160.000.00	Parqueo Municipales demanda	vehículos según
TOTAL		¢7.762.000.00		

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. La señora Silvia Vega Valverde, gestora cultural de la Municipalidad de Tarrazú, invita al honorable Concejo Municipal de Tarrazú a la conmemoración de los 155 años de la fundación del Cantón:
- Viernes 04 de agosto, 01:00 p.m., entrega Billete de Lotería conmemorativo 155 años del Cantón de Tarrazú.
 - Lunes 07 de agosto, 09:00 a.m, acto de conmemoración 155 aniversario del Cantón de Tarrazú.
- Durante el mes tendremos algunas actividades recreativas bajo el marco de la celebración del cantonato. Se estarán dando a conocer por medio de las redes sociales de la Municipalidad y les estaremos compartiendo la información.

6. El Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-AI-15-2023 indica textualmente: "Mediante acuerdo #3 de la sesión extraordinaria 068-E-2023 con fecha 14 de junio del 2023, se acordó solicitar la realización de una auditoría al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú estableciendo como plazo para su entrega el 04 de agosto del presente año. Se considera importante mencionar que en la fecha que se tomó dicho acuerdo y fue traslado a esta unidad, la misma se encontraba realizando un estudio de auditoría el cual debía concluir. Esta unidad se permite informar a dichos miembros que el estudio solicitado a la fecha se encuentra en la etapa de ejecución, es decir, se está analizando y revisando la documentación y transacciones realizadas, así como llevando a cabo ciertos procesos de verificación y comprobación. Luego de concluir esta etapa se debe seguir con la etapa de comunicación que básicamente es en primera instancia exponer los resultados a la Junta Directiva de dicho comité y luego comunicar los resultados mediante el informe final a ustedes. Ante dicha situación no es posible para esta unidad cumplir con la entrega de dicho informe a la fecha indicada por ustedes. Se estima que la conclusión de dicho estudio puede llevar al menos dos semanas más para cumplir con dichos procesos."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio MT-AI-15-2023 emitido por el señor Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, es que se autoriza a que entregue el informe de auditoría que está realizando al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, en la fecha 24 de agosto del presente año.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, mediante el oficio #6 C.C.D.R.TARRAZÚ-01-08-2023 presenta Recurso de Revocatoria con Apelación en

Subsidio contra el Acuerdo del Concejo de Destituir el C.C.D.R. Tarrazú, que textualmente dice:

"Con base a los artículos 162 y siguientes del Código Municipal presentamos los siguientes puntos:

1. En sesión extraordinaria del día 18 de julio del 2023, se tomó un acuerdo de presentar un informe económico al día 3 de agosto del 2023, cabe resaltar que dicho acuerdo escrito no ha llegado a nuestro correo ni a la oficina del comité, sin embargo, ya está elaborado.
"Incumplimiento del Concejo Municipal de no trasladar los acuerdos a los interesados"
2. En sesión ordinaria 169-2023 toman un acuerdo en donde según nos damos cuenta los integrantes del comité por el medio de comunicación Los Santos digital en destituir a todo el Comité de Deportes:
 - a. Basados en, cuestionamientos de personas ajenas a la Municipalidad y al Comité, sin permitir la defensa clara de este órgano, primero por el informe que se debe de presentar el 3 de agosto, 2023 y segundo el informe de Auditoría Interna de la Municipalidad.
 - b. No han respetado los tiempos, de acuerdos tomados y no trasladados en tiempo y forma a este órgano.
 - c. Le solicitamos con todo respeto a la Sra. Alcaldesa Lorena Rovira vetar el acuerdo de destitución de todo el Comité basado en lo anteriormente descrito.
 - d. Todos estos cuestionamientos se han dado fechas donde el Presidente del Comité se encontraba fuera del país, representando al Cantón y al país, en un Torneo Mundial, se ha dado la respuesta a esa denuncia, sin embargo, indican los regidores que esa no era la contestación solicitada, lo cual llama nuestra atención pues no fue interpuesta por los regidores.
3. Como Comité de Deportes hemos presentado los informes económicos de forma trimestral desde nuestro nombramiento elaborado por el contador contratado, asimismo, nunca la Auditoría Municipal, el Departamento de Contabilidad y el mismo Concejo nos han devuelto algún informe, cuando nos han hecho recomendaciones las hemos evaluado.
4. Le solicitamos con todo respeto valorar los puntos anteriormente descritos ya que primeramente se nos dé el debido proceso y el derecho de defensa, e imponen la sanción de destituir en pleno a todo el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú sin decirnos los motivos probados y publicando en medios de comunicación de la zona, sin estar definitivamente aprobados lo que induce a fuga de información y difamación a este comité, el cual ha sobresalido a nivel regional, nacional e internacional, por eso también les solicitamos los buenos oficios, para parar este conflicto, por el bien del deporte.

En acuerdo tomado en sesión extraordinaria #945 fecha Lunes 31 julio 2023."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #12: Con dispensa de trámite de comisión el honorable Concejo Municipal rechaza el "Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo del Concejo de destituir el C.C.D.R Tarrazú", emitido mediante oficio #6

C.C.D.R.TARRAZÚ-01-08-2023 por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú.

Se declara por inadmisibile porque el acuerdo del Concejo Municipal de Tarrazú aun no se encontraba definitivamente aprobado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, mediante el oficio #08 C.C.D.R Tarrazú-2023 dice textualmente: "se aprueba en el acta 944 realizada el 31 de julio de 2023, en San Marcos de Tarrazú, realizar la retribución del dinero sobrante del proyecto actívale por medio del oficio enviado por el ICODER-DDR-PP-322-07-2023 al ICODER. Siendo el asunto: **solicitud devolución de remante**, en el cual el ICODER comunica bajo la autorización de la jefatura de la unidad, que se debe realizar la devolución del remanente del programa expuesto en las soluciones ICODER-DDR-URE-ATV-SAF-0085-03-2023, por un monto de 4.470.000, de los cuales se debe reintegrar 4.429.633.00 por superávit y 40.367.00, por gastos no autorizados, concepto comisiones bancarias y gastos administrativos del banco estatal a la cuenta BCR:15201001026479669, cédula jurídica 3-007-227851. Se aprueba en el acta 944 del CCDD TARRAZÚ, que la cuenta 100-01-023-001962-5, destinada al proyecto ACTIVATE-ICODER quede en 0 COLONES, por lo que se debe realizar el traslado del monto registrado. Se informa en el acta 945 del CCDD TARRAZÚ, realizada el 02 de agosto de 2023 que se realizaron los trámites correspondientes."
9. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, mediante el oficio 07-C.C.D.R.TARRAZU-2023 indica textualmente: "hacemos de su conocimiento lo siguiente:
 - *A la señora Linneth Martínez, se le dijo que no podía lucrar con el Gimnasio Municipal, siendo miembro del Comité Cantonal de Deportes, esto porque el reglamento del Comité en el artículo #16, inciso -A) dice que los miembros del comité de deportes no pueden celebrar contratos, no convenios, con el organismo que forman parte. De ahí que ella, tomó la decisión de renunciar, después compró 10 trampolines, y sin autorización los dejaba en el escenario del gimnasio, ahí empezó a dar clases de trampolín sin autorización cobrando por las clases a sus alumnos y no pagaba por estas clases de trampolín al Comité, se le indicó que las diera en la cancha de afuera, lo cual hizo y que utilizara la luz pública, pero que no podíamos darle luces adicionales sino pagaba por su uso. Y no como dice, que le quitamos las luces, por usar este espacio, afuera nunca se le cobró dinero. Tomó la decisión de no dar más clases en el Gimnasio manifestando que le estaban llegando muy pocas personas a las clases de Zumba y no le era rentable.*
 - *Al señor de Karate, en una ocasión en pandemia se le atendió y se habló con él, nos mencionó su intención de dar clases de karate a un grupo que tenía en San Gerónimo, en esa ocasión se le dijo que por pandemia no se podía, después mandó una nota la cual vimos, y éste comité solicitó información a la Federación*

de Karate sobre este instructor y hasta la fecha no nos han contestado, no dudamos que tenga los atestados, pero es importante saber si está incorporado a la Federación de Karate de Costa Rica. Lo anterior fue acordado en el acta # 944 del 31 de julio 2023."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #13: Con dispensa de trámite de comisión y para brindar respuesta a la señora Lineth Martínez Rodríguez quien nos visitó en la sesión del pasado 27 de agosto del presente año, es que se indica lo manifestado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, en su oficio #08-C.C.D.R.TARRAZU-2023, que textualmente dice: *"A la señora Linneth Martínez, se le dijo que no podía lucrar con el Gimnasio Municipal, siendo miembro del Comité Cantonal de Deportes, esto porque el reglamento del Comité en el artículo #16, inciso -A) dice que los miembros del comité de deportes no pueden celebrar contratos, no convenios, con el organismo que forman parte. De ahí que ella, tomó la decisión de renunciar, después compró 10 trampolines, y sin autorización los dejaba en el escenario del gimnasio, ahí empezó a dar clases de trampolín sin autorización cobrando por las clases a sus alumnos y no pagaba por estas clases de trampolín al Comité, se le indicó que las diera en la cancha de afuera, lo cual hizo y que utilizara la luz pública, pero que no podíamos darle luces adicionales sino pagaba por su uso. Y no como dice, que le quitamos las luces, por usar este espacio, afuera nunca se le cobró dinero. Tomó la decisión de no dar más clases en el Gimnasio manifestando que le estaban llegando muy pocas personas a las clases de Zumba y no le era rentable"*

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #14: Con dispensa de trámite de comisión y para brindar respuesta al señor Alonso Méndez Jiménez quien nos visitó en la sesión del pasado 27 de agosto del presente año, es que se indica lo manifestado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, en su oficio #08-C.C.D.R.TARRAZU-2023, que textualmente dice: *"Al señor de Karate, en una ocasión en pandemia se le atendió y se habló con él, nos mencionó su intención de dar clases de karate a un grupo que tenía en San Gerónimo, en esa ocasión se le dijo que por pandemia no se podía, después mandó una nota la cual vimos, y éste comité solicitó información a la Federación de Karate sobre este instructor y hasta la fecha no nos han contestado, no dudamos que tenga los atestados, pero es importante saber si está incorporado a la Federación de Karate de Costa Rica. Lo anterior fue acordado en el acta # 944 del 31 de julio 2023"*

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 10.** El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú presenta el informe económico del año 2022.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #15: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez traslada el informe económico del año 2022 presentado por el Comité Cantonal

de Deportes y Recreación de Tarrazú al Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal de Tarrazú, para que sea analizado y nos brinde el criterio correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #16: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita a la señora secretaria que envíe a los correos electrónicos de cada regidor propietario, suplente, síndico y alcaldía el informe económico del año 2022, presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, para que pueda ser analizado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú presenta el informe de labores del año 2022.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #17: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita a la señora secretaria que envíe a los correos electrónicos de cada regidor propietario, suplente, síndico y alcaldía el informe de labores del año 2022, presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, para que pueda ser analizado.

ACUERDO EN FIRME.

12. El señor Adolfo Jiménez Porras, director de la Escuela de Zapotal mediante el oficio F-PJ-04 solicita el nombramiento de dos personas para que integren la Junta de Educación de dicho centro educativo, esto por sustitución.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #18: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la solicitud del señor Adolfo Jiménez Porras, director de la Escuela de Zapotal San Lorenzo de Tarrazú, por motivo de sustitución de dos personas de la Junta de Educación actual, es que se nombran las siguientes personas para que integren la Junta de Educación de dicho centro educativo:

- Angie Verónica Navarro Blanco, céd. 304940027
- David Gustavo Vega Cerdas, céd. 304090135

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. El señor Noel Ureña Zúñiga Estación de Bomberos de San Marcos, con el visto bueno de Wilberth Figueroa Fernández, jefe de Batallón – Operaciones de Bomberos, mediante el oficio CBCR-026208-2023 JBB—02531, dice textualmente: "De manera atenta y respetuosa, hacemos la solicitud al Concejo Municipal de Tarrazú, para la autorización de poder utilizar la calle costado oeste del Parque de San Marcos de Tarrazú y las parcelas del costado oeste del parque, para poder realizar la maniobra de competición nacional de compañías de bomberos voluntarios, correspondientes al Batallón de Cartago-Los Santos (Batallón V).

Esta actividad tiene como objetivo realizar ejercicios y movimientos referentes a actividades bomberiles en atención de emergencias, con el fin de competir para ganar el cupo y representar al Batallón V en la gran final nacional.

Participarán las estaciones de Cartago, Paraíso, Juan Viñas, Pacayas, Turrialba y como sede anfitriona la estación de San Marcos de Tarrazú.

La fecha será el 20 de agosto del 2023 iniciando, el cierre a las 06:00 am, dando apertura de la vía y el parque a las 15:00 horas.

Cabe mencionar que es una gran oportunidad para poder invitar a la comunidad que se una a apoyar y motivar a los colaboradores de las estaciones participantes, a la vez que las personas conozcan sobre materia en ámbito bomberil, unidades, personal, equipos y puedan compartir con todos los bomberos que representan a este Batallón."

La señora Alcaldesa comenta que la parte del parque es parcela porque tienen que tirar agua y explicaba que es para cerrar con cinta la parte donde con mangueras van a tirar el agua y al otro lado de parte de nosotros poner toldos y sillas para que la población pueda ver la exhibición.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #19: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentado en el oficio CBCR-026208-2023-JBB-02531 emitido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Estación de Bomberos de San Marcos de Tarrazú, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú autoriza el cierre de la calle Jerusalem (calle oeste del parque central) y el permiso para que utilicen la parcela del costado oeste del parque central de San Marcos de Tarrazú José Miguel Cascante Rojas.

Esto para el día 20 de agosto del presente año, con un horario de 06:00 a.m. a las 15:00 horas, para que puedan realizar los ejercicios y movimientos referentes a actividades bomberiles en atención de emergencias, con el fin de competir para ganar el cupo y representar al Batallón V.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 14.** El señor Antonio Vásquez Rivera, Tesorero Nacional, Ministerio de Hacienda, mediante el oficio MH-TN-OF-0777-2023 indica textualmente: *"Reciba un cordial saludo. En atención al oficio SCMT-421-2023 del 22 de junio de 2023, mediante el cual solicitan a este Despacho, con fundamento en la Ley N° 10331, "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023", realizar el traslado de la partida asignada en dicha ley para el estudio y diseño del puente sobre el Río Pirris (proyecto código 002249) en el bajo de San Juan en el cantón de Tarrazú al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), para poder iniciar con el proceso de estudio y diseño del puente, me refiero:*

- 1. En el presupuesto nacional del 2023, se dotó de recursos para el estudio y diseño del puente sobre el río Pirris (proyecto 002249), en el programa presupuestario 332 del CONAVI, Título 209 "Ministerio de Obras Públicas y Transportes" (MOPT), tal como se muestra a continuación:*

10403	280	2120	2151	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE REGENCIAS AMBIENTALES, SERVICIOS DIVERSOS DE INGENIERÍA EN APOYO A SUPERVISIONES DE CONTRATACIONES DE DISEÑOS Y CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DESARROLLADOS POR CONAVI, ASÍ COMO PARA LAS CONTRATACIONES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE: AMPLIACIÓN RUTA NACIONAL 209 CLÍNICA MARCIAL FALLAS DESAMPARADOS-ASERRÍ, AMPLIACIÓN DE RUTA NACIONAL 206 CRUCE DESAMPARADOS-SAN MIGUEL-HIGUITO Y ESTUDIOS Y REDISEÑO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA RADIAL DESAMPARADOS. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PIRRIS, RUTA NACIONAL 303 (PROYECTO CÓDIGO 002249)).	13.373.908.523
-------	-----	------	------	--	----------------

Fuente: Ley N° 10331.

2. De conformidad con los artículos 47 y 70 de la Ley N° 8131, "Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", el Ministerio de Hacienda cuenta con la potestad legal de desconcentración operativa y centralización normativa de la ejecución del Presupuesto de la República y de los pagos correspondientes, en procura de la agilidad del proceso y eficiencia administrativa. Por lo anterior, la responsabilidad de la ejecución de los recursos para el estudio y diseño del proyecto en cuestión, es del CONAVI, en coordinación con el MOPT.
3. Cabe señalar, que, previo al giro de los recursos, CONAVI, debe corroborar el cumplimiento del bloque de legalidad, rigurosidad presupuestaria y visado del gasto, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley 8131. En virtud de lo anterior, se informa que es el CONAVI el encargado de los trámites de contratación administrativa y de ejecución presupuestaria, para llevar a cabo el estudio y diseño del puente sobre el Río Pirris, por lo que, se remite su solicitud a dicho Órgano Desconcentrado, para lo que corresponda. Adicionalmente, se informa que la Tesorería Nacional cuenta con los recursos líquidos para hacer frente la erogación antes indicada, una vez que CONAVI realice la gestiones correspondientes y solicite la cuota a esta Dirección, según lo establecido en la circular CIR-TN-028-2022, "Disposiciones varias relativas a trámite de pagos

La señora Alcaldesa solicita que le trasladen esa nota para trasladarlo a viceministro con el que ella se reunió, cree que estábamos esperando esa respuesta y al jefe de CONAVI que también vino, de infraestructura, para ella hacer los trámites que corresponda.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que cree que todos estamos contentos con esa respuesta que nos están dando, aunque uno siente que se tiran la pelota uno a otro, pero si dicen algo que le llama la atención y es relativo a que si se cuenta con contenido presupuestario, solo que el CONAVI tiene que hacer gestión.

Está de acuerdo en el traslado de la nota a la señora alcaldesa por ser la administradora y ha tenido contacto con personas.

Propone que se envíe la nota a CONAVI de parte del Concejo, para que vean que estamos haciendo gestión y queremos que se ejecute.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #20: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentado en el oficio MH-TN-OF-0777-2023 emitido por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, donde brinda respuesta al oficio SCMT-421-2022 y en donde indican que en el presupuesto nacional del 2023, se dotó de recursos para el estudio y

diseño del puente sobre el río Pirris (proyecto 002249), en el programa presupuestario 332 del CONAVI, Título 209 "Ministerio de Obras Públicas y Transportes" (MOPT)

Por dicha razón es que se traslada a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, para que proceda con lo que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #21: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentado en el oficio MH-TN-OF-0777-2023 emitido por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, donde brinda respuesta al oficio SCMT-421-2022 y en donde indican que en el presupuesto nacional del 2023, se dotó de recursos para el estudio y diseño del puente sobre el río Pirris (proyecto 002249), en el programa presupuestario 332 del CONAVI, Título 209 "Ministerio de Obras Públicas y Transportes" (MOPT)

Por dicha razón, es que se traslada a CONAVI, para que procedan con lo que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

15. La señora MSc. Guiselle Cerdas Quesada, directora de la Escuela León Cortés Castro, mediante el oficio DRELS-ELCC-OF-126-2023 dice textualmente: 'Me dirijo a ustedes muy respetuosamente para informarles que, de parte del Comité de Deportes, no se ha recibido donaciones monetarias.

Hago constar que en todo momento que se solicitó el Gimnasio Municipal, para realizar actividades propias del Centro Educativo (el cuál trabajaba en salones provisionales), siempre se nos dio prioridad y se encontró las instalaciones en óptimas condiciones para realizar dichos eventos, siempre hubo un trato respetuoso y solidario ante nuestras necesidades."

El regidor Sánchez Ureña indica que como ya explicó anteriormente, a raíz del correo que le llegó, porque él no se queda con lo que le dicen en la calle, él investiga; él decidió hablar con la señora directora sobre este tema y le confirmó que en año 2022 ellos no recibieron ningún tipo de donación de nada, excepto, lo que dice la nota sobre el préstamo de las instalaciones deportivas, todos sabemos que cuando la escuela estuvo en instalaciones provisionales todos fueron solidarios. Pero sí queda claro y evidente que no hubo donación de tenis, ella fue enfática en decir que por esa dirección no pasó ninguna donación.

Sabe que se conserva la correspondencia en la secretaría, pero cuando este órgano de investigación esté constituido, que dicha nota se le traslade para que analicen esa situación, porque aquí se dijo algo que no era cierto.

16. La señora MBA. Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el oficio DE-E-160-07-2023 dice textualmente: *"Con motivo de las próximas elecciones municipales que se llevarán a cabo el 4 de febrero, la Unión Nacional de Gobiernos Locales desea recordarles la*

importancia de garantizar un proceso electoral transparente y justo. En este sentido, queremos hacer énfasis en el cumplimiento del artículo 15 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales, Distritales y Comunales de Emergencia, que reza:

"Artículo 15º: Separación de los integrantes de los comités de emergencia por aspiración a un cargo de elección popular. Los integrantes de comités de emergencia que tengan interés de acceder a un cargo de votación popular deberán manifestarlo seis meses antes del evento de votación y separarse del cargo. Podrán regresar al comité en un plazo de ocho días posterior al día de la votación, siempre que se cumplan los procedimientos de designación instruidos en ese reglamento. Esta disposición no aplica para alcaldes en ejercicio del cargo".

En virtud de lo anterior, se exhorta a todos los miembros de los Comités de Emergencia a cumplir con lo establecido en el artículo 15, en caso de que tengan intenciones de postularse para algún cargo de elección popular. La manifestación oportuna de dichas aspiraciones y la separación del cargo son requisitos indispensables para asegurar la transparencia, la imparcialidad y el correcto funcionamiento de los comités durante el proceso electoral. La Unión Nacional de Gobiernos Locales reafirma su compromiso con la promoción de una gestión transparente y responsable en cada uno de los Comités de Emergencia de nuestro país. Les instamos a cumplir con las disposiciones legales y a velar por la efectiva coordinación y atención en situaciones de emergencia. Agradecemos su colaboración y disposición para garantizar un proceso electoral ejemplar y una adecuada operatividad de los Comités de Emergencia."

El señor presidente municipal a.i consulta a la señora alcaldesa cómo ve el tema.

La señora alcaldesa responde que ella sabe que hay una cierta restricción para ciertos funcionarios públicos que están, eso está normado, que es para ministros.

El artículo que habla de funcionarios públicos es magistrados, poder judicial, los comités municipales de emergencia están conformados por personas del OIJ, del poder judicial, de otras instituciones, por eso lo envía, y está el COE y si alguno tiene interés en postularse tiene que inhibirse de estar ahí.

- 17.** El señor José Rafael Soto Gonzáles, departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-DAPR-OFI-038-2023, en lo que interesa dice textualmente: "Durante muchos años, las municipalidades del país han recurrido a la Asamblea Legislativa a efecto de realizar modificaciones y/o reasignaciones a los saldos de las partidas específicas, de años anteriores, incorporadas en el Presupuesto de la República.

Si bien, recientemente, la incorporación de este tipo de autorización ha presentado algunos inconvenientes, en virtud de que para el ente contralor estas autorizaciones van contra el Principio de Anualidad que rige al Presupuesto Nacional; por ser un asunto de conveniencia para los municipios del país, en proyectos de presupuestos recientes, se han podido incorporar varias de estas solicitudes.

Para lograr lo anterior, los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, durante el trámite de presupuesto extraordinarios y/o modificaciones legislativas y Presupuesto Ordinario, presentan las mociones respectivas a efecto de incorporar las autorizaciones solicitadas.

Al día de hoy, las mociones que se presentan en la Comisión de Hacendarios son preparadas por este departamento, y con el fin de evitar contratiempos en la elaboración de los mismos, se requiere que las solicitudes que remiten sus respectivas municipalidades cumplan con los siguientes aspectos:

- Que la solicitud, dirigida a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, venga acompañada del respectivo Acuerdo Municipal
- Para el proyecto sujeto a cambio, se indique el año y número de ley donde fue presupuestado, el monto de ley original, el saldo existente a la fecha y el nuevo proyecto al cual se desea redireccionar los recursos.

Se reitera que el envío de la información en el esquema anterior, busca agilizar la elaboración y presentación de las respectivas mociones y, por tanto, el uso de los recursos ociosos existentes en los entes municipales.”

- 18.** El honorable Concejo Municipal de Turrialba, mediante el oficio SM-875-2023 transcriben el acuerdo segundo, inciso 6 de la sesión ordinaria N° 168-2023 celebrada el 21 de julio del 2023, donde aprueban moción para la prohibición de venta de pólvora sonora en el Cantón de Turrialba

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

Comisión Asuntos Jurídicos:

El regidor Sánchez Ureña da lectura al dictamen 06-2023 que estaba pendiente, referente a modificaciones al reglamento de caminos públicos del cantón de Tarrazú, que textualmente dice: *"En reunión de la comisión de asuntos jurídicos del Concejo Municipal de Tarrazú, celebrada el día viernes 14 de julio del 2023 se procedió a analizar las mejoras planteadas al reglamento de caminos públicos del cantón, esto con el fin de actualizarlo y poder facilitarle de mejor manera a los munícipes el proceso de declarar un camino como público y evitar que se tengan que realizar inversiones sin tener la certeza de que se les vaya a declarar el camino como público.*

Dentro del análisis del mismo se realizaron las siguientes mejoras al reglamento de caminos públicos del cantón como se verá a continuación: en el artículo 3.5 se agregó que se debe presentar una declaración jurada de que una vez que se cuente con el

visto bueno del Concejo Municipal se aportaran el plano del camino o de la calle elaborada por un profesional en la materia. Además, en el 3.6 se estipula que todos los caminos deben de medir 14 metros de ancho de acuerdo con la ley general de caminos públicos de Costa Rica (Ley 5060, artículo 4).

*Además, de lo anterior se analizó el artículo 12, agregándole la palabra "**visto bueno**", debido a que anteriormente solo se menciona que el Concejo Municipal "**tomara un acuerdo**". Es importante mencionar que se agrego un artículo 12 bis para que ahora se indique que "una vez cumplido con las mejoras a realizar en el plazo establecido y aportado el plano, el Concejo Municipal tomara el acuerdo de aceptación del camino como público".*

*Además, en el artículo quince se varió para que ahora diga "**tomado el acuerdo de declaratoria del camino como público**", esto porque anteriormente se decía que "**tomado el acuerdo respectivo y aportado el plano del camino o de la calle por el o los solicitantes**". Lo anterior porque hasta que esté tomado el acuerdo de declaratoria de camino público la secretaria del Concejo Municipal puede proceder a realizar los trámites para la publicación en el diario oficial la gaceta.*

Por todo lo anterior expuesto y debido a que los cambios cuentan con el visto bueno del departamento de gestión vial y el departamento legal, esta comisión dictamina de forma positiva dichos cambios al reglamento de caminos del Cantón de Tarrazú y recomienda al Concejo su debida aprobación."

El señor presidente municipal a.i. indica que de acuerdo a ese dictamen positivo sobre los cambios generados en el reglamento de caminos públicos del cantón, somete a votación las propuestas hechas al reglamento.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #22: De acuerdo con el informe (consecutivo 006-2023) presentado por la comisión de asuntos jurídicos del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, es que se aprueba las modificaciones al Reglamento de aceptación, reapertura y declaratoria de Calles Públicas de la Municipalidad de Tarrazú, quedando de la siguiente manera:

Artículo 3. Los Administrados deberán acompañar las solicitudes escritas con los siguientes documentos: 3.1- Certificación registral y planos de las fincas colindantes, caso de que la propiedad este en posesión documento que demuestre la posesión. 3.2- Copia de cédula de identidad de la(s) persona(s) firmante(s) de la solicitud y certificación de personería jurídica con no más de un mes de emitida, en caso de personas jurídicas. 3.3- Declaración jurada de los interesados(as), en la que demuestre fehacientemente la finalidad pública que cumple la vía que desea abrir. 3.4- Cualquier otro documento que sea necesario para la municipalidad (permisos de suelo, impacto ambiental, certificaciones emitidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones). 3.5- Declaración jurada de que una vez que se cuente con el visto bueno del Concejo Municipal aportaran el plano del camino o de la calle elaborado por un profesional en la materia (El plano debe ser aportado antes de la declaratoria de Calle pública por el Concejo Municipal) 3.6. El ancho del camino debe ser de 14 metros según lo indicado en el artículo 4 de la Ley General de Caminos Públicos.

Artículo 12.-Una vez cumplido con lo establecido en el artículo anterior, el Concejo Municipal tomará un acuerdo de visto bueno, tomando en consideración para ello el cumplimiento de

los requisitos previos establecidos, los estudios técnicos y socioeconómicos para fundamentar el procedimiento respectivo y demostrar que la aceptación de la vía pública es de entera utilidad pública municipal, con el fin de que los interesados presenten el plano del camino, y si tienen que hacer alguna mejora al camino se proceda hacerlo. En este acto se indicará cuales mejoras debe realizar y el plazo que se le otorga. (El visto bueno no le da la condición de calle pública, es con el fin de que se tenga certeza por los solicitantes que el Concejo Municipal aceptara el camino como público si cumplen con las mejoras y con la presentación del plano)

Artículo 12 bis. Una vez cumplido con las mejoras a realizar en el plazo establecido y aportando el plano, el Concejo Municipal tomará el acuerdo de aceptación del camino como público.

Artículo 15.-Tomado el acuerdo de declaratoria del camino como público, la Secretaría del Concejo Municipal de Tarrazú, procederá con la publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. La Secretaría Municipal mediante documento escrito que debe de contener; el acuerdo municipal de su aprobación, el anuncio de la publicación, y cualquier otra información de importancia, procederá a remitirlo al Departamento de Gestión Vial Municipal para el archivo en el expediente original.

Una vez recibida la información por parte de la Secretaría Municipal, el o la responsable del Departamento Gestión Vial Municipal, solicitará por escrito a la Dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que sea debidamente registrada y se le asigne el respectivo código, cuando corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Comisión de Obra Pública:

El señor presidente municipal a.i aclara que lo que presentará no es dictamen, es un informe de inspección que textualmente dice:

"Sirva la presente para brindar el informe de visitas realizadas al proyecto Construcción Oficina Comunal en Quebrada Arroyo, que consta de dos partes, primera parte recomendaciones, segunda parte: verificación del cumplimiento de las medidas correctivas.

Por solicitud del Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, la Comisión de Obra Pública Municipal participa en la inspección realizada el día 29 de junio del 2023, en la comunidad de Quebrada Arroyo de San Lorenzo de Tarrazú, asunto desconformidad de los vecinos del lugar con la construcción de la oficina comunal, primera etapa.

Participantes en la inspección: ingeniera Lidy Gamboa directora del Departamento de Control Urbano y Desarrollo Urbano.

Señor: Roy Vega Blanco, síndico del Distrito de San Lorenzo de Tarrazú.

Señor: Carlos Luis Abarca Cruz Regidor propietario y miembro de la Comisión de Obra Pública Municipal.

Señor: Arturo Araya representante legal de la empresa constructora Araya.

Vecinos de Quebrada Arroyo miembros del comité de caminos y comité comunal de emergencias.

Proyecto: construcción de oficina comunal, primera etapa, Quebrada Arroyo.

Desglose de actividades:

- 1. Obras preliminares*

2. *Cimientos*
3. *Paredes prefablock*
4. *Viga solera*
5. *Estructura de tapichel*
6. *Estructura de techo y cubierta*

Costo total de la obra \$12.230.733.65

Inconformidad de los vecinos y del señor Síndico Roy Vega Blanco.

Paredes desalineadas.

Viga solera con diferencia de nivel

Espacio para puertas y ventanas con diferencias de medida.

Cortes en la estructura de tapichel deficientes y sin aplicar el anticorrosivo en topes de soldadura.

Recomendaciones de la Comisión de Obra Pública Municipal.

Subsanar las fallas detectadas sin que medie costo alguno para las partes.

Que los vecinos, dígame comité de caminos, comité comunal de emergencia, cooperativa u otras organizaciones asociativas se involucren en el desarrollo de las obras públicas que se presupuesten y ejecuten en la comunidad de Quebrada Arroyo. Que la MUNICIPALIDAD informe y coordine con la comunidad a través del departamento que le corresponda lo pertinente a la obra y obras públicas por desarrollar.

Acuerdos tomados:

1. *La empresa constructora Araya, se compromete a subsanar las deficiencias encontradas en dicha construcción a saber: alinear las paredes que evidencian defectos constructivos.*
2. *Reparar y alinear los espacios de las ventanas y puertas.*
3. *Dar el nivel necesario a las vigas solera.*
4. *Mejorar la estructura tapichel y colocar anticorrosivo en todos los topes de soldadura.*

Segunda parte.

El día 25 de julio del 2023 la Comisión de Obra Pública es convocada a participar en la inspección de verificación del cumplimiento de los acuerdos tomados.

Participantes:

Ing. Lidy Gamboa

Sr. Carlos Roberto Cordero Fallas, asesora de la Comisión de Obra Pública Municipal.

Sr. Arturo Araya representante de la Empresa Constructora Araya.

Vecinos de la comunidad, comité de caminos y comité comunal de emergencias.

Informa el señor Carlos Roberto Cordero Fallas que en la revisión realizada en el sitio se logró constatar que se cumplió con los acuerdos tomados en todos sus extremos.

Que el comité de caminos y comité comunal de emergencias, comunidad de Quebrada Arroyo recibieron a conformidad la obra, oficina comunal primera etapa y agradecen el esfuerzo realizado por las partes a saber: ingeniera Gamboa, el señor síndico de San Lorenzo Roy Vega, comisión de obra pública municipal y a la empresa constructora Araya por el cumplimiento de lo pactado.

Segunda etapa construcción oficina comunal, el señor Carlos Roberto informa que le sugirió a la ing. Gamboa hacer una medida correctiva para que el contrapiso diera la

altura pertinente, bajar 10 centímetros de piso que esta en tierra y así se pueda chorrear el contrapiso sin que afecte altura entre el piso y la estructura de techo.

Queremos como comisión de Obra Pública Municipal agradecer al Honorable Concejo Municipal, a la Ing. Gamboa y al señor síndico de San Lorenzo Roy Vega, el habernos hecho parte de este proceso de mejoras de la obra construcción de la OFICINA COMUNAL primera etapa, Quebrada Arroyo.”

Este es el informe de las visitas realizadas de ambas partes, él va a exponer un poco la parte de él, que fue la primera visita y el síndico Cordero Fallas se va a referir al tema.

En este proceso se detectaron cosas que llaman a la reflexión y mejora, uno que se tiene que tener cuidado con quién se coordina en las comunidades, cuales organizaciones reciben un proyecto y coordinan para efectos de ver que es lo que se va a hacer; tener claro y es misión de todos, principalmente de la estructura municipal, informar con detalle cuánto presupuesto tiene y para qué me alcanza, todo eso que se generó allá abajo se da mucho porque no se tenía conocimiento de esto.

Segundo, el seguimiento no puede ser en una comunidad tan lejos, por eso dice que se debe de involucrarse de la propia comunidad, como le van a decir que sí los veía trabajando, eso no puede ser posible, debe de haber un involucramiento de la comunidad.

Tercero, cree que se hizo un trabajo a tiempo y esto sienta un precedente, ya se reformó, ya se mejoró una infraestructura y así hay que darle seguimiento a aquellas otras que vengan en un futuro y a quién le corresponda estar aquí.

El síndico Cordero Fallas manifiesta que lo importante es que quedó bien marcado que la participación de los vecinos es una de las coyunturas importantes.

Agradecer la apertura de la arquitecta de que permita que la comisión de obra pública, representada por su persona, hiciera alguna sugerencia, la tomó y agradeció la sugerencia que se le hizo de parte de la comisión.

Sentar un precedente de que definitivamente el material es difícil de colocar pero se podía hacer las cosas bien, se verificó y damos fe de que las paredes quedaron bien alineadas, entonces, y aun estando el material seco y duro, cree que tal vez fue falta de cuidado al principio, pero quedó muy bien, gracias a la intervención y gestión del síndico Vega Blanco, de la arquitecta Lidy Gamboa, el arquitecto de la compañía que estuvo a cargo y encima de que las cosas se hicieran bien.

Agradece a la arq. Lidy Gamboa que tiene esa apertura para que las cosas se hagan bien.

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

1. Participó de la sesión ordinaria de la ANAI, importante que en esa sesión nosotros recibimos a el sindicato de Bomberos y en realidad es preocupante, ya ustedes habían tomado un acuerdo respecto a eso, de que a ellos lo saquen de regla fiscal, ya que nosotros hablábamos, en el caso de ella del comité municipal de emergencias, quienes nos colaboran en las emergencias son Bomberos, Cruz Roja y Fuerza Pública y los tres están inmersos en la regla fiscal. No sabe si han visto la campaña de adopte una patrulla, de que cada uno podamos adoptar una

patrulla porque ya ellos no pueden, si a ellos se les daña una patrulla y tienen que mandarla al taller, resulta que no tienen dinero y se queda varada y recordemos del montón de veces que aquí ha dicho que hay que tocar puertas para colaborar y lo mismo va a pasar con Bomberos, ellos ese día nos informaron de cómo podíamos ayudar, con acuerdos del Concejo y gracias a Dios aquí ya tomaron el acuerdo, ella ese día lo dijo, que ya se había tomado el acuerdo de apoyo a ellos para que los saquen de regla fiscal, cree que esto es importante.

Ese día estábamos cuando nos dijeron que ya están despidiendo personal de la Cruz Roja y es preocupante para nosotros que las instituciones de primera respuesta están inmersas en regla fiscal y se queden sin recursos, y quienes van a atender las emergencias del cantón, como paso en NATE, que si no hubiera sido Bomberos que nos adoptó por 22 días, no sabe que hubiéramos hecho.

Así que a través de la ANAI vamos a luchar.

2. Se reunió con la comisión municipal de ley marco de empleo público y el señor Erick Badilla, quien es el representante de la empresa Información y Gestión Municipal S.A., quienes ganaron por SICOP para colaborarnos en la confección de todos los insumos que se requieren según la ley marco de empleo público. Recuerdan que ustedes me habían aprobado un presupuesto para que hiciéramos el concurso, ya el señor se presentó y se está trabajando con las compañeras que forman parte de la comisión.

3. Asistió a la sesión extraordinaria que se convocó para el día lunes 31 de julio, la cual no se pudo realizar por falta de cuórum, sin embargo, se presentó ante los dos regidores presentes, don Carlos Abarca Cruz y don Henry Ureña Bonilla, las políticas del plan quinquenal de conservación y desarrollo por parte de las compañeras del departamento de gestión vial municipal, con la finalidad de que ellos las conocieran y se quedó en que se les enviara a los correos de los demás regidores el documento para que lo pudieran leer.

Ella solicita el acuerdo de aprobación de las políticas del plan quinquenal que fue lo que se presentó ese día, que nos urge y ese día se les explicó a los dos regidores presentes.

Se les envió a los correos para que lo analizaran y si tenían dudas indicarlos, pero es una actualización de las políticas, son prácticamente las mismas del plan quinquenal pasado, solo que actualizados que es básicamente que se iba a dejar un dinero para el tema de demarcación, ese día se habló que muchas veces no se deja presupuesto para la demarcación o se dejaba muy poco presupuesto y era casi imposible.

El regidor Sánchez Ureña indica que él entendió que esa demarcación era de las calles nuevas que se arreglan.

La señora alcaldesa responde que de todo el cantón.

La señora secretaria da a conocer las políticas que son:

POLÍTICA	META PARA LA POLÍTICA
1. Brindar mantenimiento a la Red vial cantonal priorizando las rutas de mayor conectividad.	• Mantener un 100% de las rutas de alta conectividad en buen estado.

2. Optimizar la transitabilidad en los caminos del cantón mediante la intervención a las Rutas Secundarias de mayor conectividad.	• Intervenir 137 km de rutas tipo B para mejorar su condición a buen estado. (Del total de las rutas secundarias se quiere llegar al final del quinquenio a un 80% de un buen estado).
3. Mejorar la seguridad vial en rutas donde se presenta mayor tránsito peatonal y vehicular.	• Señalizar y demarca 25% de los caminos tipo A y tipo B durante los próximos cinco años. • El 40% de promoción de seguridad vial en instituciones educativas y comunidades y proyectos especiales en esta área.
4. Implementar procesos de mantenimiento rutinarios por estándares de calidad y construcción de sistemas de drenaje en las vías de desarrollo en el cantón.	• Intervenir en un 100% de las rutas mediante el mantenimiento rutinario, bajo estándares de calidad en los distritos del cantón. • Intervenir 50% del sistema de drenaje canalizado en los caminos intervenidos.

El señor presidente municipal a.i consulta si tienen alguna duda al respecto.
Hay dos cosas importantes que hay que resaltar, bien lo decía la señora Alcadesa:

1. El tema de la demarcación que los concejos de distrito tienen que tratar de dejar presupuesto para esos efectos.
2. Ya queda inmerso entre las políticas el mantenimiento vial por estándares, eso es muy valioso para el cantón de Tarrazú, que podría ponerse una florcita en el ojal, porque se da mantenimiento preventivo que es lo que tenemos que trabajar en manejo de riesgos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:
ACUERDO #23: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba las políticas presentadas por el departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú, en las cuales se basa el plan vial quinquenal de conservación y desarrollo.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Participo junto con compañeros de trabajo de la Municipalidad y el Centro de Enseñanza CRISLU del recibimiento de la réplica de la Negrita de Los Ángeles, organizado por la Parroquia San Marcos Evangelista.
5. La semana pasada que no estuvo en sesión que estaba de gira y estaba con el tema de la sesión de la ANAI, ella mando el informe que se había reunido con el Viceministro de seguridad, le preocupa mucho lo que está sucediendo en el cantón de Tarrazú, no sabe si ustedes leyeron un poco de lo que ella manifestó que se había entregado al viceministro y qué se les había dicho, en realidad es preocupante que la cámara de comercio me haga llegar una nota, donde indican que ellos llaman al 911, llaman al jefe y le dice que ya la persona que en teoría esta provocando ciertos disturbios al frente del negocio y que están cerrados y resulta que el denunciante lo tiene al frente.

Cosas preocupantes como que llegan a una reunión y digan que las denuncias las pueden hacer por la aplicación de whastapp en los barrios de seguridad comunitaria, eso es lo que se está diciendo.

Cuantas veces hemos hablado aquí de esto y cuantas veces ustedes me han apoyado mandando acuerdos, solicitando más policías, pero si las incidencias usted las hace por whastapp nunca van a entrar los incidentes al 911, no va a haber incidencia, no va a haber denuncia, hay gente que no denuncia.

Entonces, cuando nosotros vamos a tener la cantidad de seguridad, lo que ocupamos es prevención y no que el pueblo se nos salga de las manos y que no tengamos prevención.

Hay cosas que le corresponde a cada institución, siempre lo ha dicho, ella como alcaldesa no tiene que ver nada con tema de drogas, con el consumo de licor en vías públicas, pero como van a llegar a decirles a la seguridad comunitaria que denuncien por whastapp, a ella esas cosas le preocupan.

No sabe si han seguido viniendo aquí, ella tiene dos jueves que ha justificado su ausencia, le consulta al señor vicealcalde que queda en su lugar y le ha dicho que no. Le preocupa que sabe que hay personas que ella no es del agrado en ese lugar, pero ella aquí no vino a caerle bien a nadie, ella representa a todo un pueblo y que si las personas nos buscan debemos de trasladar la información para que ellos actúen y a las instituciones que le competen cada cosa, porque no es municipal todo.

En lo personal, estamos con las líneas de seguridad, como es posible que tengan que venir personal de San José a hacer encuestas porque aquí ni siquiera no podemos nosotros hacer las encuestas, a la Fuerza Pública quien es la que le corresponde hacerlas, ni siquiera es la Municipalidad.

Solicita un espacio que ustedes digan, pero que venga el jefe de la Fuerza Pública de Tarrazú y no como muchas veces que se le manda a llamar y a ultima hora dice que no puede venir, que sea él y los representantes de la cámara de comercio de Tarrazú, para que se les de un espacio, para que ellos se puedan manifestar y que el señor jefe nos diga que es lo que está pasando y aquí no es señalando ni acusando a nadie, es buscar soluciones para todos.

Se que muchos saben del fallecimiento de María, hoy la sepultamos y eso a ella le duele montones, porque esta Municipalidad se ha caracterizado por abrir puertas cuando los muchachos tienen que hacer sus horas que les mandan por alguna situación, esta Municipalidad les abre las puertas, teníamos los programas con el Ministerio de Trabajo que hacían ciertas cosas, por medio de las Asociaciones de Desarrollo, pero el ministerio quitó esos programas que ayudaban mucho a estos muchachos.

Pero a ultima hora dicen que la Alcaldesa y Municipalidad no hacen nada para ayudar a esos muchachos que están en indigencia, pero aquí no hay muchachos en indigencia, todos tienen familia, en primer lugar y segundo, cuanto cuesta enviar a esos chicos, por más que quieran ir a un centro de rehabilitación, no es gratis y la mayoría gracias a Dios, como María que ella quiso con el INAMU, pero eso es otra cosa, si ellos no están de acuerdo, nosotros no los podemos obligar.

No ve programas preventivos, charlas, programas, cuando traían el bus de la Fuerza Pública, cuando hacían la venta de copos, juegos de futbol, porque eso se llevó en

algún momento a San Carlos y San Lorenzo, pero ¿hace cuánto? nada de esos programas preventivos volvieron a venir al cantón y que involucren a estos muchachos, que los ayuden, que entre todos busquemos la mejor solución, porque somos seres humanos.

Así que quería solicitar ese acuerdo de invitar, ustedes dicen que día, para que se lo manden tanto al jefe de aquí como al comercio y ver que solución podemos encontrar entre todos y decirles a la encargada de seguridad comunitaria que las denuncias no se hacen por medio de un chat de whastapp, eso no es así, porque qué pasa, que esto es una maravilla, no hay incidencia y cuantas veces hemos luchado por la distritalización, cuando vamos a poder habilitar San Lorenzo y San Carlos, así nunca lo vamos a hacer.

El regidor Sánchez Ureña se une a la preocupación de la señora alcaldesa, cree que es una preocupación de todos y está muy de acuerdo que entre todos tengamos que buscar soluciones a estas problemáticas tan dolorosas, ya que a la larga se nos puede salir de control el pueblo, con temas de drogadicción y personas que uno ve en la calle tiradas, que uno sabe que es producto del alcoholismo, droga, etc.

Pero es del criterio de que con el jefe de la Fuerza Pública de aquí es muy difícil, se le dio espacio el cuarto jueves de cada mes para que él viniera y compartiera con el Concejo y brilla por su ausencia, ya hace dos veces que se le envió el acuerdo, entonces, no sabe si lo más prudente es invitar al jefe de la regional, traer a alguien más de arriba y traerlo con la cámara de comercio, porque con el señor de aquí lo vemos muy difícil, ya nosotros le dimos la apertura y no hay manera que lleguen, solo vienen cuando tienen que exponer alguna rendición de cuentas o cosas por el estilo, pero para él ya no es viable seguirlo invitando al jefe, cree que tenemos que traer a alguien más de arriba para que genere un punto de coordinación con el jefe y entienda la problemática que tenemos, para que comparta con los comerciantes, que comparta con los regidores, regidoras, síndicos y administración y que podamos llegar a un consenso, pro alguien de arriba que de órdenes a este señor y le diga que hacer.

O que le podamos decir si tienen algún programa preventivo que lo traigan, sabe que la Fuerza Pública tiene programas y otros, ellos mismos tienen, no sabe como es que se llama, porque hace mucho que lo escucho, pero si la memoria no le falla, tienen un plan anual de operaciones que contemplan muchas situaciones, estrategias para prevenir al criminalidad, aquí la expusieron mucho tiempo atrás, pero la cosa es hacer valer eso, traer alguien de arriba que si genere algún tipo de estrategia junto con la municipalidad y junto con la cámara de comercio.

Él va a decir algo, ya cuando eso suceda no va a estar aquí, pero algún día esta Municipalidad va a tener que entrarle al tema de la policía municipal ya que ayudaría mucho, porque vigila el parque, hace rondas en el comercio, evita el comercio ilegal, etc, ese tipo de cosas, eso ayudaría mucho a prevenir todo esto, sabe que sucederá en algún momento, pero si quiere expresar su criterio a la importancia de la policía municipal como una ayuda, soporte a la Fuerza Pública y al comercio, porque así lo estipula lo que dice el código municipal sobre la policía municipal.

Propone que se invite al director regional de Cartago, para que junto con la Fuerza Pública se presentes con el comercio.

El señor presidente municipal a.i comenta que le parece importante de una hacer ese acuerdo.

Él es parte de un chat donde precisamente se daban esos programas que se dejaron de lado, no volvieron a generarse, lamentablemente parece que no hay presupuesto, por lo que se dice.

Pero son temas que se tienen que tocar, lamentablemente estamos mal, no dejamos de ver como esta la situación, ya tenemos asesinatos, tenemos cosas feas y más que se puede seguir dando; no es que hay que resolverlo todo, pero por lo menos hacer acto de presencia, coordinar algunas acciones.

De ahí que si es importante tomar ese acuerdo, invitando al director regional de Cartago.

El síndico Vega Blanco da las buenas noches, en la línea de la señora Alcaldesa, es increíble; el día que vinieron a dar el informe, quedó con un sin sabor de como dio el informe, segundo es increíble que ellos llegan a las comunidades, en San Lorenzo se invitaron, el jefe no llegó y ellos lo que venden es la idea de prevenir, pero cómo vamos a prevenir si ellos ni están actuando en esa línea, la población no puede prevenir sola, ellos se escudan en el término de prevención, pero no acompañan a la comunidad para hacer las líneas a seguir.

Le duele mucho, porque en San Lorenzo, para nadie es un secreto que estamos mal, el centro está muy mal, hay una inseguridad tremenda, una responsabilidad de todos si no denunciamos, eso se aclaró mucho el día de la reunión que tuvimos en la Escuela de San Lorenzo, pero si no hay un apoyo de la Fuerza Pública donde se llama y esa falta de compromiso y responsabilidad, a la hora de actuar la comunidad también pierde el interés de llamar o participar en estos procesos.

Muy de acuerdo con la señora Alcaldesa, de que le demos trámite de seguimiento a esta situación, porque San Lorenzo, en su caso, son quejas todos los días de todo lo que se está viviendo ahí.

El regidor Ureña Bonilla dice que es un tema viejo, se ha hablado todo este tiempo y ahí nada se soluciona, nada camina; cree que en aras de lo que es el debido proceso estamos cumpliendo bien, nosotros les hemos enviado invitaciones para que vengan aquí, tenían que venir la semana pasada. Cree que lo que sigue es hacer el acuerdo y enviarlo a la dirección regional de Cartago, a ver qué decisión toman, en qué nos ayudan y sino seguir arriba, pero estar pullando cada ocho días con esto, porque sino lo mismo, mandamos acuerdo y lo dejan ahí y no hay avance y estamos botados en la parte de seguridad.

El señor presidente municipal a.i dice que enviara en el grupo, ya que en el grupo de líderes de Tarrazú, se nos envió un PDF con la forma de denunciar, viene el número de teléfono y procedimiento de la denuncia, así que es otro mecanismo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #24: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú invita al Comisionado Milton Alvarado Navarro, director regional de Cartago, Fuerza Pública, a la sesión extraordinaria que se llevará a cabo en el distrito de San Lorenzo, cantón de Tarrazú, el próximo miércoles 16 de agosto del 2023, a las 3 p.m.

Dicha invitación es para exponer algunos problemas que contamos en cuanto a la seguridad de nuestro cantón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. La señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, presenta moción escrita, respaldada por los regidores Carlos Abarca Cruz y Juan Carlos Sánchez Ureña que textualmente dice:

"Solicito se tome un acuerdo de autorización de "ACUERDO LABORAL SIMPLE", documento adjunto, en el cual se acuerda conceder a todo el personal de la Municipalidad de Tarrazú, el reajuste salarial correspondiente al año 2022 y hasta febrero 2023 la suma de quince mil colones, aplicado a la base del salario a cada funcionario, el cual se ajusta en parte a los mínimos en las clases de cada puesto, se aplicará retroactivamente rigiendo a partir del mes de marzo del 2023 en adelante, en cual para hacer efectivo dicho reajuste se debe tramitar ante el Concejo Municipal mediante el presupuesto extraordinario N° 3 y que este quede debidamente aprobado por la Contraloría General de la República, además de que se valore la viabilidad financiera de la Municipalidad de Tarrazú para que retroactivo correspondientes a los meses de julio 2022 hasta marzo 2023 sea cancelado en el año 2024 mediante la inclusión de dicho pago dentro de un presupuesto extraordinario. Respetuosamente solicito que el acuerdo sea dispensado de trámite de comisión y quede definitivamente aprobado"

La señora Alcaldesa indica que ella conformó una comisión del área financiera y encargada de administración tributaria, en este caso está conformada por los funcionarios Teresita Blanco Meza, Manuel Cordero Retana y Milagro Solís Cordero, en el documento no trae número de oficio porque es una comisión; ellos le presentaron 3 escenarios de acuerdo a lo que la municipalidad podía financieramente:

1. Aplicar un 2.5% a todos los funcionarios de acuerdo con el salario base.
2. Aplicar un 3.5% a todos los funcionarios de acuerdo con el salario base.
3. El otro solidariamente, aplicar a todos un monto de 15 mil colones que muchos compañeros le bajan diez mil colones o mucho más dinero.

Hicimos una reunión de personal con todos y se hizo por votación, y por eso vienen la firma de todos, ya que es un convenio con todos donde aceptaban solidariamente que subiera 15 mil colones a su salario base y sobre todo pensando en los compañeros que ganan menos, es sería el único reajuste, porque con entrada ley marco de empleo público, ya no se van a dar más aumentos.

Recuerden que los funcionarios públicos tampoco van a ver aumentos; este lo pudimos hacer, recuerdan que ustedes tuvieron que correr con la evaluación de desempeño del señor auditor interno y de la secretaria, ya que el señor contador y la encargada de recursos humanos los habían solicitado para poder hacer esto.

Así que básicamente lo que se requiere es la aprobación de ustedes para incluirlo dentro del próximo presupuesto extraordinario.

Esta con la firma de todos los funcionarios y de la comisión.

La reunión de personal se hizo en la bodega del acueducto y todos estuvieron de acuerdo en aplicar los 15 mil colones a la base de salario de todos.

Eso no se va a pagar todo el retroactivo que se debe, es el mes que indican a otro, hay una parte que queda y que el mismo convenio dice si existe viabilidad financiera el otro año, ahorita son unos cuantos meses y está sujeto a que la Contraloría General de la República lo apruebe, vamos a enviar la justificación legal, que también está, que la señora asesora legal también participó, ella siempre solicita los vistos buenos, ella estuvo en la reunión de personal, al igual que el señor auditor interno y cree que por eso todos estuvieron de acuerdo y por eso presentamos hoy esto ante ustedes para poder trasladarlo a la encargada de presupuesto y que lo pueda incluir dentro de un presupuesto extraordinario y hacer el pago ese pago retroactivo.

La mayoría de los funcionarios tiene préstamos, los intereses para arriba y los salarios han estado igual, tienen situaciones complicadas, hay compañeros que viajan de diferentes distritos, la gasolina, el diesel en algún momento se tuvieron que unir porque no podían estar viajando, hay situaciones complicadas y los fines de semana tienen que buscar qué más hacer porque no les está dando el salario para cumplir con sus necesidades básicas.

Lo deja para que ustedes nos puedan ayudar y poder colaborar a todos los funcionarios.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta para que le quede claro, ya que tiene dos dudas con relación a esto, él está muy de acuerdo que a los compañeros y compañeras de la administración se les aumente el salario, hace mucho que no se hace aumentos de salarios, los intereses de los préstamos suben, la gasolina sube, todo sube, se entiende y es solidario con los compañeros, sabe que hay muchos que tienen bastantes obligaciones que atender.

Sin embargo, le queda la duda, que lo que aprobamos es que ese estudio que se hizo, se traslade a la encargada de presupuesto para que lo incluya en un presupuesto extraordinario.

La señora Alcaldesa responde que es el acuerdo laboral simple, que es el acuerdo de que todos los funcionarios están de acuerdo en que se aumente a su salario base 15 mil colones y no el índice de ley.

El regidor Sánchez Ureña indica que le quedó la duda de que si nosotros estamos autorizados para aprobar aumentos salariales.

La señora Alcaldesa responde que sí, pero no están aprobando un aumento salarial, están aprobando un acuerdo laboral simple.

El regidor Sánchez Ureña indica que si es un acuerdo laboral y la Contraloría General de la República es el que dice si procede o no, entonces no tiene problemas.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #25: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba en todos sus extremos la moción escrita, con consecutivo N° 064-2023, presentada por la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, respaldada por los regidores propietarios Carlos Abarca Cruz y Juan Carlos Sánchez Ureña, que textualmente dice:

"Solicito se tome un acuerdo de autorización de "ACUERDO LABORAL SIMPLE", documento adjunto, en el cual se acuerda conceder a todo el personal de la

Municipalidad de Tarrazú, el reajuste salarial correspondiente al año 2022 y hasta febrero 2023 la suma de quince mil colones, aplicado a la base del salario a cada funcionario, el cual se ajusta en parte a los mínimos en las clases de cada puesto, se aplicará retroactivamente rigiendo a partir del mes de marzo del 2023 en adelante, en cual para hacer efectivo dicho reajuste se debe tramitar ante el Concejo Municipal mediante el presupuesto extraordinario N° 3 y que este quede debidamente aprobado por la Contraloría General de la República, además de que se valore la viabilidad financiera de la Municipalidad de Tarrazú para que retroactivo correspondientes a los meses de julio 2022 hasta marzo 2023 sea cancelado en el año 2024 mediante la inclusión de dicho pago dentro de un presupuesto extraordinario. Respetuosamente solicito que el acuerdo sea dispensado de trámite de comisión y quede definitivamente aprobado"

Por lo que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú autoriza a la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez al acuerdo laboral simple.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Marcos:

El síndico Cordero Fallas manifiesta que el concejo de distrito hizo la propuesta al presupuesto de 2024, ya está presentada en el departamento de gestión vial para ser valorada en la junta vial el próximo martes.

Informa no tiene exactamente, pero se va a ausentar unos días y quiere que se traslade sus funciones a la síndica suplente Bernardita Monge que se le informe las reuniones que le corresponde asistir, que son de sesiones municipales, comisiones, trasladarle a ella todo lo que corresponde.

No está seguro cuando sale, pero tiene un documento elaborado para que en la próxima sesión lo comunique, igual a la junta vial, igual al concejo de distrito, para información de todos, que quede claro que se va a ausentar unos días y que se le traslade las funciones de él correspondientes a su suplente.

Distrito San Lorenzo:

El síndico Vega Blanco quiere informar que la coordinación con las comunidades es continua, fines de semana, en la mañana, en la tarde ahí estamos siempre pendientes de cualquier tipo de consulta

Ya estamos coordinando con la señora secretaria, la sesión extraordinaria de San Lorenzo, estaremos informando el lugar donde va a ser, porque hay que realizar las invitaciones.

Para indicarles que estamos coordinando con el despacho del diputado Carlos Felipe García Molina, va a hacer una visita a la comunidad de Zapotal, ha estado muy interesado en proyecto de los paneles solares que hizo la asada de ese sector, e le hizo una invitación y estamos coordinando la visita, así que dará fecha y hora de cuando se realice.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. La regidora Abarca Jiménez quiere invitarlos para el domingo del bingo de la Radio Cultural a las 2:00 p.m., en el salón parroquial, para que asistan y colaboren, que ganen muy buenos premios que donó el comercio. Va a estar muy bonito y ahí vamos a empezar a celebrar el 40 aniversario, así que invita a la población y a los presentes para que participen.

2. El regidor Ureña Bonilla consulta, porque le quedo la duda de si un munícipe de otro cantón puede venir a opinar aquí situaciones propias de nuestro cantón.

El señor presidente municipal a.i dice que se imagina que opinar sí, el equipo de balonmano es el que está la hija, así lo interpreto, no es como lo más práctico.

El síndico Vega Blanco quiere agregar que uno que ha estado en la parte deportiva, uno a veces alberga deportistas de otro cantón, se hace el debido proceso para inscripción, pero si se da esa opción, a como llegan comités y se llevan profesores de otros lugares, si se vale la representación del cantón con otras personas externas del cantón, se hace el proceso del ICODER y puede participar.

El regidor Sánchez Ureña recuerda que la regidora Abarca Jiménez y él visitaron el Concejo Municipal de San Pablo una vez y lo que hicieron fue ponernos en una silla en una esquina, teníamos que tratar un asunto y nadie nos atendió hasta que el presidente nos dijo, que era un tema de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, pero sí en un asunto tan serio como este, si cree que la jurisdicción del cantón tiene que hacer respetar, ¿por qué? es un tema nuestro, que hay deportistas de otros cantones que representen, está correcto, inclusive recuerden que nosotros nombramos a la hija de Carolina Prado y ese nombramiento tuvo que revocarlo ya que no podría estar en el comité de deportes por un tema de que vivía en el Cantón de Dota.

En ese sentido, si es de la tesis que es un asunto del Cantón de Tarrazú y somos los que tenemos que resolverlo, de la manera que sea pero resolverlo nosotros.

El nada puede hacer si la señora dice que León Cortés no da el apoyo, ya eso es un asunto a nivel deportivo y que ella busque apoyo en Tarrazú ahí sí, con eso está de acuerdo, pero ya cuando se trata de un asunto tan delicado como este, vea que hay procedimientos para que hablen los vecinos, está en el reglamento de sesiones, hay procedimientos que aplicar, entonces ahí si no ve conveniente que personas de otro cantón vengán a opinar al respecto.

Es su criterio personal.

La señora Alcaldesa manifiesta que igual, piensa que hay un tema de derecho a nivel nacional, porque entonces ella no podría ir al cantón de Quepos a expresar lo que expresa del camino, es un tema complicado, no hay ninguna restricción, ya sería que sea miembro del comité una persona que no viva en el cantón, ahí sí; pero cree que a ninguna persona se le puede restringir ni el acceso, ni el poder manifestar lo que quiera decir.

Igual sería bueno consultarlo con la asesora legal, pero es que le queda la duda, si puede ir a otro cantón a manifestar temas de interés, ella no puede es ser regidora de Quepos, o ser miembro de algo de Quepos porque no reside, pero si podríamos ir como ciudadanos.

Recordemos lo que dijo la Sala IV con los indigentes, que no podían restringir el estar aquí, por el tema de derechos, sería bueno que lo consulten bien.

El señor presidente municipal a.i manifiesta que lo tiene de tarea para luego, pero si es importante tener claridad legal, hasta donde se puede o no.

El síndico Cordero Fallas, dice que tiene una duda y quiere que sea consultada hasta donde tengo yo que vivir en el cantón para pertenecer al cantón, tiene conocimiento que son seis meses de vivir en el cantón para poder formar parte de alguna agrupación o poder ser sujeto a que se me generen fondos, en este caso municipales para poder participar en "x" agrupación deportiva, quiere que se consulte eso, porque su amigo el síndico Vega Blanco y sus respetos, pero no comparte eso de que tenga que traer otro deportista de otro cantón y generar fondos para que ese deportistas de otro cantón represente al cantón, habiendo tanto deportista aquí, no cree que sea justo.

Es solo consultarlo, no quiere generar problemas.

El señor presidente municipal a.i indica que ya estamos contra tiempo, es muy de noche, estamos cansados y es un tema que lo vamos a consultar.

El síndico Vega Blanco dice que el tema de deporte si yo cumplo con los lineamientos que me dice el ICODER y estoy inscrito, puedo llevar un grupo de Tarrazú en representación de otro cantón, mientras cumpla con los requisitos que me da el ICODER.

El regidor Ureña Bonilla comenta que eso no se discute.

El regidor Sánchez Ureña indica que el tema es que si una persona de otro cantón puede venir aquí a tratar temas que es única y exclusivamente de otro cantón.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que cree que se cruzó el asunto, máxime que él trabaja en San Pablo, yo puedo ir al Concejo Municipal de San Pablo y hablar como munícipe; cree en la libertad de expresión.

Como autoridades es muy diferente y adicionalmente si tengo un convenio y represento una parte territorial, le parece que no tiene ninguna situación anormal, pero cuando se trata de que una persona venga a hablar y haga alusiones de otro lugar, esa es su duda.

El señor presidente municipal a.i manifiesta que hoy era complicado decirle que no.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las veintiún horas con veintisiete minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA MUNICIPAL

Carlos Luis Abarca Cruz
PRESIDENTE MUNICIPAL A.I.